

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-050-2023, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA, DE DETALLE Y ESTUDIOS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR - Aclaración 1

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-050-2023 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Para el caso de una asociación de una empresa ecuatoriana con una extranjera, confirmar que la asociación será considerada como empresa nacional.

RESPUESTA 1

No será considerada como empresa nacional, porque al asociarse no pierde la personería jurídica.

PREGUNTA 2

Para el caso de una asociación entre una empresa nacional y otra extranjera, confirmar que se aceptará el Compromiso de Asociación firmado electrónicamente por las dos partes, y una vez que el contrato sea adjudicado el Contrato de Asociación sea elevado a escritura pública.

RESPUESTA 2

La respuesta a su pregunta corresponde a una afirmación.

PREGUNTA 3

Como es de su conocimiento el objetivo de asociarse es completar mutuamente los requerimientos de un proyecto, por lo cual se solicita que la convalidación de la experiencia, personal, equipo, software y la parte financiera sea convalidada en conjunto como una asociación.

RESPUESTA 3

Para el caso de Asociación o Consorcio, se debe detallar los aportes de cada uno de miembros, que pueden ser económicos o bienes intangibles, como experiencia y los compromisos y obligaciones que asumirá en la fase de ejecución contractual.

PREGUNTA 4

La invitación a cotizar abre la posibilidad de que empresas extranjeras participen en el proceso, sin embargo, en el caso del Director de Proyecto se solicita que

los títulos del profesional propuesto sean reconocidos por el SENECYT. Confirmar, que se aceptarán los títulos de profesionales extranjeros de acuerdo con los convenios internacionales que Ecuador mantenga con los países de donde se hayan obtenido esos títulos.

RESPUESTA 4

Tal como se indica en las bases del concurso, los títulos de los profesionales propuestos por los oferentes (nacionales y extranjeros) deberán estar debidamente registrados en la SENESCYT.

PREGUNTA 5

¿Cuál es el tiempo aproximado que EP Petroecuador prevé que durará el proceso de aprobación de cada Orden de Trabajo? Considerando como hito de inicio a la solicitud del trabajo por parte de EP Petroecuador.

RESPUESTA 5

En las bases del concurso se indica que LA CONTRATISTA dispondrá de 2 semanas (14 días calendario) para la presentación de la propuesta de OT, EP PETROECUADOR remitirá la propuesta revisada/comentada a la CONTRATISTA, se estima que la OT debería estar aprobada/rechazada como máximo en 3 semanas contadas a partir del requerimiento de la OT.

PREGUNTA 6

Para el caso de las licencias de Windows, al ser una licencia que viene preinstalada en los equipos de computación; confirmar la forma en la que se validará dicha licencia.

RESPUESTA 6

Tal como se indica en las bases del concurso, las cartas de propiedad o renta de software deben ser emitidas por el desarrollador del software o un distribuidor debidamente autorizado a favor de la CONTRATISTA ADJUDICADA o su representante legal, al inicio de cada OT.

PREGUNTA 7

Para la evaluación del FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA, aclarar si la calificación final a obtener en cada índice financiero será el resultado del promedio de las calificaciones de cada año. O en caso contrario, aclarar cómo se hará la evaluación final.

RESPUESTA 7

Corresponde al promedio de las calificaciones de los cinco años.

PREGUNTA 8

Para la evaluación del FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA, considerar que en el año 2022 los valores de los activos, pasivos y patrimonio, ya no se suben directamente en la declaración del Formulario 101 del SRI, sino que constan en los Balances y Estado de Resultados del año 2022

subidos a la Superintendencia de compañía. Aclarar la forma de verificación de los valores de los índices financieros.

RESPUESTA 8

Se aceptaran los Estados Financieros Auditados y que consten en la Superintendencia de Compañías o la declaración del impuesto a la Renta de los últimos cinco años.

PREGUNTA 9

Para el caso de asociación, aclarar cómo se evaluará a los participantes de la asociación, teniendo en cuenta que las asociaciones se realizan con el fin de completar los requisitos tanto financieros como técnicos de una licitación.

RESPUESTA 9

En lo que corresponde al aspecto económico, se considerará el promedio por año conforme declaración del impuesto a la renta que deben adjuntar los participantes de la asociación, esto para los últimos 5 años conforme a los Términos de Referencia.

PREGUNTA 10

Para el caso de asociación, aclarar cómo se evaluará a los participantes de la asociación, teniendo en cuenta que las asociaciones se realizan con el fin de completar los requisitos tanto financieros como técnicos de una licitación.

RESPUESTA 10

En lo que corresponde al aspecto económico, se considerará el promedio por año conforme declaración del impuesto a la renta de los últimos 5 años que deben adjuntar los participantes de la asociación esto conforme a los Términos de Referencia.

PREGUNTA 11

Favor confirmar que tal como ha hecho en otros proyectos de ingeniería, habrá la disponibilidad de una licencia de software HYSYS, PIPESIM, OLGA perteneciente a EP PETROECUADOR, para que la contratista realice las simulaciones requeridas del contrato, de tal manera que este costo de uso del software no sea considerado en la presente oferta.

RESPUESTA 11

Lo indicado no se establece en las bases del concurso, es responsabilidad de la CONTRATISTA contar con los programas informáticos (software) indicados en las bases de concurso para la ejecución del contrato, bajo la modalidad de propiedad o renta bajo demanda.

PREGUNTA 12

"Documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-050-2023, pág. 7. Para el caso de asociaciones, en la página 7 del documento se indica lo siguiente:

“En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, la oferente no invitada que se asocia deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido de la Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el oferente invitado.”

¿Cómo se debe llenar en forma conjunta la Carta de Presentación y Compromiso?
”

RESPUESTA 12

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, con al menos los elementos señalados en la página 8 de las bases del presente Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 13

“Documento Invitación a Concurso de Ofertas CO-EPP-050-2023, Nota*

Con objeto de poder preparar una oferta técnica y económica sólida, documentos de posibles consorcios y considerando el valor del presupuesto referencial, se solicita una ampliación de plazo de mínimo dos semanas.
”

RESPUESTA 13

Considerando las solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de ofertas, se acoge parcialmente la solicitud realizada por los Oferentes y se otorga un plazo de 8 días, el plazo de entrega de ofertas será el día 08 de junio de 2023

PREGUNTA 14

“Documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-050-2023, pág. 7 en adelante. Para el caso de asociaciones.

Bajo los términos del concurso y reglamentos de Petroecuador EP, se entiende que el oferente invitado al proceso de licitación podrá presentar la oferta asociado o en consorcio con empresas locales o extranjeras no invitadas al presente proceso, por favor confirmar.
”

RESPUESTA 14

La respuesta a su pregunta corresponde a una afirmación.

PREGUNTA 15

“Documento Formulario Nro. 3 Precio del Servicio

Por favor confirmar que los estudios especiales indicados en los numerales del 2.10 al 2.15, y el numeral 2.17 pueden ser realizados por técnicos extranjeros especializados en estos rubros."

RESPUESTA 15

"De acuerdo a lo indicado en las bases del concurso, es responsabilidad de la CONTRATISTA presentar un certificado en donde se indique la experiencia de la persona o empresa que vaya a realizar los Estudios Especiales, los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR revisará y dará el aval para que se realice los trabajos con esta persona o empresa. En el alcance de los rubros del Adjunto F - Anexo 3, se indica la experiencia mínima requerida; donde no se indique la experiencia mínima, se requerirá un tiempo de experiencia mínima de 5 años."

PREGUNTA 16

"Documento Formulario Nro. 7 Organigrama y Personal Propuesto para el Proyecto.

Por favor confirmar que el personal a ser propuesto por el oferente en el formulario Nro. 7 y que será evaluado por Petroecuador EP debe estar bajo relación de dependencia del oferente."

RESPUESTA 16

"Para la presentación de la Oferta, no es mandatorio que el personal propuesto mantenga relación de dependencia con el Oferente. La Contratista adjudicada deberá cumplir con lo establecido en las bases del presente concurso y en la correspondiente Ley.
"

PREGUNTA 17

"Documento Formulario Nro. 11 Equipo Asignado al Proyecto.

Por favor confirmar que el oferente puede entregar cartas de compromiso de renta o compra de scanner, dron y detectores de cables y metales.
"

RESPUESTA 17

Para la presentación de la Oferta, es necesario únicamente la presentación de la información solicitada en el Formulario Nro. 11, la CONTRATISTA ADJUDICADA podrá presentar cartas de propiedad o renta de los equipos indicados en el Formulario.

PREGUNTA 18

"Formulario Nros. 13-A y 13-B. Matriz Evaluación Legal / Técnica

Pregunta:

Para el caso de asociaciones o consorcios, por favor confirmar qué se debe presentar la documentación legal de cada una de las empresas consorciadas indicada en la Matriz de Evaluación Legal.

"

RESPUESTA 18

La respuesta a su pregunta corresponde a una afirmación.

PREGUNTA 19

"Documento Matriz Evaluación Técnica, página 46.

Por favor indicar como se evaluará el ítem 2.2.2 Capacidad de Ejecución de la Compañía para el caso de asociaciones o consorcios."

RESPUESTA 19

Además de lo establecido en el Ítem 2.2.2 Capacidad de Ejecución de la Compañía, se considerara el promedio por año conforme declaración del impuesto a la renta que deben adjuntar los participantes de la asociación, esto para los últimos 4 años conforme a lo indicado en el ítem 2.2.2

PREGUNTA 20

"Documento Adjunto 13B-1.2 Carta Compromiso Software

Por favor indicar si la Contratista podrá utilizar el software OLGA de propiedad de Petroecuador."

RESPUESTA 20

Lo indicado no se establece en las bases del concurso, es responsabilidad de la CONTRATISTA contar con los programas informáticos (software) indicados en las bases de concurso para la ejecución del contrato, bajo la modalidad de propiedad o renta bajo demanda.

PREGUNTA 21

"Documento Adjunto 13B-1.4 Carta Compromiso Ingresos

Por favor indicar si para el caso de asociaciones o consorcios se debe presentar el formulario 13B-1.4 por cada uno de los consorciados."

RESPUESTA 21

Si, Se debe presentar el formulario 13B-1.4 por cada uno de los consorciados.

PREGUNTA 22

"Documento Formulario Nro. 10 Experiencia Oferente

Por favor indicar si para el caso de asociaciones o consorcios se debe presentar el formulario 10 por cada uno de los consorciados.

"

RESPUESTA 22

Presentar un solo formulario donde conste la experiencia de las empresas asociadas o consorciadas.

PREGUNTA 23

"Documento Anexo Nro. 8 Seguros, página 172.

En consideración de que el objeto del contrato es para la prestación de servicios de ingeniería que se realizan en oficinas, solicitamos reducir la suma asegurada de la Póliza de Responsabilidad Civil.

"

RESPUESTA 23

Negativo, Favor remitirse a los montos solicitados en el Anexo Nro. 8

PREGUNTA 24

"Cláusula Decimotercera: Garantías, 13.1 Fiel Cumplimiento.

Considerando que la duración del contrato es de 3 años, es posible reducir el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al final del año 1 y el año 2.?

"

RESPUESTA 24

No es posible, por cuanto la garantía debe asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 25

"Documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-050-2023, pág. 7. Asociaciones o Consorcios.

Para el caso de asociaciones o consorcios, favor indicar si todos los documentos y formularios que deben ser incluidos en la oferta técnica y legal deben ser suscritos por el representante legal de la empresa invitada al proceso de licitación.

"

RESPUESTA 25

Si, deben constar con la firma de responsabilidad del representante legal del oferente no invitado.

PREGUNTA 26

"Documento Invitación a Concurso de Ofertas CO-EPP-050-2023, Nota*.

En consideración de que el documento que define las horas Hombre para cada uno de los entregables, indicados en la matriz digital DASEN013A-SEN-IOP-05-LST-002 Lista de Documentos de Entregables / Formato Orden de Trabajo, está definido por Petroecuador EP se solicita una ampliación de plazo de mínimo dos semanas para revisar la matriz.

"

RESPUESTA 26
Ver Respuesta 13

PREGUNTA 27

"En la cláusula cuarta se indica "La vigencia del presente Contrato es de MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DIAS...".

Por favor indicar si LA CONTRATISTA deberá garantizar un mínimo de personal operativo por cada disciplina durante la vigencia del contrato; sobre todo considerando que en el ANEXO Nro. 5, punto 1.1, "Se aclara que el monto del presente Contrato es calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas; sin embargo, no representa un compromiso de EP PETROECUADOR con la CONTRATISTA, ni se garantizan cantidades mínimas de trabajo, o ejecuciones mensuales, anuales, parciales o totales de volúmenes de trabajo o facturación".

"

RESPUESTA 27

De acuerdo a lo que se indica en el ADJUNTO 13B-1,3 CARTA COMPROMISO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN, la CONTRATISTA debe tener la capacidad de poder trabajar de manera simultánea en un promedio de 5 proyectos.

PREGUNTA 28

"En el Adjunto C - Anexo 3 Formato Orden de Trabajo, LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTREGABLES, DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 se observa una asignación de pesos por unidad por especialista para cada uno de los entregables listados.

Estos pesos serán revisados y acordados con LA CONTRATISTA una vez que esté adjudicada o se pueden cambiar los pesos en la fase de oferta.

"

RESPUESTA 28

La asignación de pesos de especialista para los diferentes entregables NO serán modificados.

PREGUNTA 29

"En el archivo: Adjunto C - Anexo 3 Formato Orden de Trabajo.xlsm, hoja: ENTREGABLES INGENIERÍA (LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTREGABLES, DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002) se observa que se ha colocado estudios que deben ser realizados por especialistas y software especializado (ítem 24, 31, 32, 152, 153, 154, 155, 156 por ejemplo); sin embargo, se observa que han asignado únicamente horas hombre para ingeniero senior e ingeniero junior, y con un peso mayor para ingeniero junior y sin asociar el coste del software.

Se solicita verificar esta asignación de profesionales, pesos y recursos o reasignarlos como estudios especiales.

"

RESPUESTA 29

Se debe mantener la ponderación de horas asignada.

PREGUNTA 30

"En el archivo: Adjunto C - Anexo 3 Formato Orden de Trabajo.xlsm, hoja: ENTREGABLES INGENIERÍA (LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTREGABLES, DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002), ítem 24

Por favor definir la UNIDAD "Por equipo"; debido a que en el ítem 153 (igual al ítem 24) la UNIDAD es "Motor" y sus distribuciones de pesos, por profesional, son muy diferentes.

"

RESPUESTA 30

Cuando sea necesario realizar un estudio de arranque de motores, se utilizará el ítem 153

PREGUNTA 31

"Para evitar de esta forma que se tome el nombre y referencias de profesionales sin su consentimiento previo.

Se solicita complementar en el Formulario Nro. 8 "CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" y Formulario Nro. 9 "CURRICULUM VITAE" con la firma electrónica del profesional que se compromete a prestar sus servicios, en caso de ser adjudicada LA CONTRATISTA.

"

RESPUESTA 31

"Para la presentación de la Oferta, se debe registrar la información solicitada tanto en el Formulario Nro. 8 "CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" como en el Formulario Nro. 9 "CURRICULUM VITAE" conforme las instrucciones establecidas en las bases del concurso (formatos enviados).

Se aclara que durante la ejecución del Contrato, previo la emisión de la correspondiente Orden de Trabajo, el delegado por EP PETROECUADOR revisará que el personal propuesto por la Contratista adjudicada, cumpla con el perfil solicitado en las bases del concurso."

PREGUNTA 32

"En el ANEXO Nro. 4, "EQUIPO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA", punto 2 "Títulos y descripciones de los cargos y/o posiciones" se indica que "Los títulos de los profesionales deberán estar debidamente registrados en la SENESCYT".

Por favor ratificar que este es un requisito de pleno cumplimiento para todos los profesionales que se presenten como parte de la oferta.

"

RESPUESTA 32

Es mandatorio que el personal propuesto por los OFERENTES cuenten con el registro de su(s) título(s) en el SENESCYT.

PREGUNTA 33

"En el ítem 1.6, Apoyo Gestión de Compras, la MR contará con un listado de documentos a ser entregados por el proveedor/fabricante (hoja 4).

¿Es responsabilidad de la contratista el revisar y/o aprobar estos documentos?

"

RESPUESTA 33

La elaboración de las MRs es responsabilidad de la CONTRATISTA, PEC revisará/aprobará estos documentos.

PREGUNTA 34

"En el ítem 1.6, Apoyo Gestión de Compras.

¿Los documentos a ser entregados por los proveedores de equipos, deben presentarse en formato de Petroecuador?

"

RESPUESTA 34

La CONTRATISTA debe tomar como referencia los documentos enviados y que constan en el Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0

PREGUNTA 35

"En el Adjunto E, Anexo 3, Estándares de Calidad, Estándares EP PEC.

Por favor confirmar si EP PEC suministrará estándares propios para diseño de Recipientes a Presión.

"

RESPUESTA 35

PEC no suministrará estándares para diseño de recipientes a presión. La Contratista debe diseñar y/o especificar estos recipientes de acuerdo a ASME VIII.

PREGUNTA 36

"En el Adjunto E, Anexo 3, Estándares de Calidad, Estándares EP PEC.

Por favor confirmar si EP PEC suministrará estándares propios de Bombas Centrífugas.

"

RESPUESTA 36

PEC no suministrará estándares de Bombas Centrífugas.

PREGUNTA 37

"En el Adjunto E, Anexo 3, Estándares de Calidad, Estándares EP PEC.

Por favor confirmar si todas las bombas centrífugas para los distintos procesos deben ser seleccionadas de acuerdo con API 610, o serán aceptadas también las Normas ASME B.73.1 y B73.2?

"

RESPUESTA 37

Se aceptan las Normas ASME B73,1 y/o ASME B73,2, sí el código API 610 no contempla en su alcance el diseño y/o especificación de la bomba, y si se trata de bombas para procesos químicos.

PREGUNTA 38

"En el Adjunto E, Anexo 3, Estándares de Calidad, Estándares EP PEC.

Por favor confirmar si EP PEC suministrará estándares propios de Bombas de Desplazamiento Positivo.

"

RESPUESTA 38

PEC no suministrará estándares de Bombas de Desplazamiento Positivo.

PREGUNTA 39

"En el Adjunto F Anexo 3

¿Los detalles de montaje de equipos, planos de detalles de Tanques atmosféricos, recipientes a presión deben ser presentados en FORMATO de Petroecuador?

"

RESPUESTA 39

Si.

PREGUNTA 40

"En el Adjunto F Anexo 3, DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0.

Todos los recipientes a Presión que sean especificados bajo ASME VIII Div. 1 deben ser estampados.

"

RESPUESTA 40

Si el Código ASME VIII Div. 1 lo estipula.

PREGUNTA 41

"En caso de que exista la necesidad de diseño de tanques cilíndricos horizontales/Verticales atmosféricos.

¿Cuál sería la norma por aplicar?

"

RESPUESTA 41

Para tanques cilíndricos verticales: API 650. Para tanques cilíndricos horizontales: UL142.

PREGUNTA 42

"Por favor aclarar si durante la ejecución del contrato...

¿Se puede superar la cantidad HH estimada indicada en el Formulario Nro.3, Precio del Servicio, pág.28?

"

RESPUESTA 42

En caso que la necesidad lo amerite la cantidad de HH estimadas en el Formulario Nro. 3, previo a ejecutar dichas horas se deberá tramitar un contrato complementario o modificadorio dependiendo del alcance de la necesidad.

PREGUNTA 43

"En el Adjunto A- Anexo3 pág.3 se indica "La CONTRATISTA deberá confirmar con un representante certificado por EP PETROECUADOR todos los cálculos hidráulicos de los ductos y las dimensiones de las válvulas alivio entre otros".

Por favor se requiere aclarar este punto.

"

RESPUESTA 43

Lo descrito se refiere a que es responsabilidad de la CONTRATISTA validar su diseños con VENDORS, previa emisión del documento; de tal forma que los equipos puedan ser adquiridos en el mercado, para los casos que aplique.

PREGUNTA 44

Favor confirmar si el ítem 1 referente a los Documentos de Ingeniería generales: "Levantamiento de información – campo", únicamente comprenderá el informe de levantamiento en relación al alcance de la Orden de Trabajo (OTQ). En experiencias anteriores los levantamientos de información solicitados en órdenes de servicio, personal de EP Petroecuador ha solicitado que sean complementados con información que no forma parte contractual, lo que obligan a la Contratista a realizar varios ingresos para poder cumplir con la aprobación de la documentación.

RESPUESTA 44

"El relevamiento de información en campo corresponde únicamente al alcance de la OT.

El Alcance detallado del ítem 18 ""Relevamiento a campo"" se encuentra en el documento: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0."

PREGUNTA 45

En el documento CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-050-2023, el Formulario Nro 3 CANTIDAD Y PRECIO DEL SERVICIO donde se indican las cantidades tentativas para el desarrollo del presente contrato no coincide con el documento DASEN013A-SEN-UIO-LST-003. Favor actualizar alguno de los dos documentos.

RESPUESTA 45

En el documento Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0, NO existe ninguna cantidad, las cantidades solicitadas por PEC para que los diferentes oferentes realicen una propuesta económica se encuentran únicamente en el Formulario Nro. 3 CANTIDAD Y PRECIO DEL SERVICIO.

PREGUNTA 46

Para la emisión de la OTQ favor confirmar que se llevará a cabo primero una reunión previa entre el Administrador del Contrato de PEC y la Contratista para definir tiempos de ejecución y alcance claramente definidos.

RESPUESTA 46

Se pueden tener mesas de trabajo junto a PEC para que la CONTRATISTA ADJUDICADA pueda preparar la oferta para cada OT, de tal manera que la revisión por parte de PEC tenga la menor cantidad de comentarios.

PREGUNTA 47

En el caso de existir controversias en la ejecución de las OTQ's entre los Supervisores del proyecto y la Contratista, favor confirmar que será el administrador del Contrato de PEC quien será el responsable de tomar la decisión final.

RESPUESTA 47

La primera instancia para resolver la controversia será en Coordinador General de Ingeniería de PEC, si en esta fase no se solventa la controversia, se elevará la consulta al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 48

En caso de ausencia de uno de los fiscalizadores del instrumento contractual, cómo se garantizará los tiempos de revisión establecidos para cada uno de los documentos.

RESPUESTA 48

Será responsabilidad de EP PETROECUADOR revisar la documentación enviada por la CONTRATISTA, en los tiempos establecidos en las bases del concurso.

PREGUNTA 49

Favor confirmar que en el caso de no cumplirse con los tiempos de revisión de planillas, la CONTRATISTA podrá suspender los trabajos de las OTQ's sin perjuicio alguno, por incumplimiento de EP PETROECUADOR

RESPUESTA 49

Bajo ningún concepto la Contratista podrá suspender y/o paralizar los trabajos relacionados a la ejecución del Contrato sin autorización expresa de EP PETROECUADOR

PREGUNTA 50

Confirmar el flujograma para revisión y aprobación de planillas de los trabajos ejecutados para el presente contrato. ¿Se requerirá alguna aprobación por parte de personal de campo?, esto conlleva un incremento considerable en los tiempos de aprobación de planillas.

RESPUESTA 50

Las planillas serán revisadas y aprobadas por el personal de EP PETROECUADOR que trabajan en la ciudad de Quito.

PREGUNTA 51

Favor indicar el proceso de planillaje para el presente contrato. En proyectos anteriores para SEN/PEC los procesos de planillaje no corresponden al procedimiento normado por PEC

RESPUESTA 51

La forma de pago y facturación de los servicios se encuentra detallada de manera clara en las bases del concurso en el punto 1,18 del Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista.

PREGUNTA 52

Al ser un proyecto que se ejecutará en varios bloques favor indicar en donde estarán ubicados los controles de costos, control de documentos y fiscalizadores de ingeniería del presente contrato.

RESPUESTA 52

El personal encargado de la supervisión de los servicios se encuentra en la ciudad de Quito.

PREGUNTA 53

"De acuerdo a lo señalado en las Bases del Concurso, pág. 135.

"EP PETROECUADOR proveerá comentarios y directrices claras a la CONTRATISTA en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la emisión de los documentos. En el caso de que un documento sea emitido a partir de las 15h00, éste se considera con fecha de emisión al siguiente día laborable. En caso de que EP PETROECUADOR no se pronuncie en el

término de cinco (5) días laborables, el entregable será considerado “Aprobado (APR)”.

Confirmar que estos tiempos se cumplirán por parte de EP Petroecuador, dado que en otros proyectos realizados para SEN, estos tiempos han sido más largos de los aquí indicados

"

RESPUESTA 53

Será responsabilidad de EP PETROECUADOR revisar la documentación enviada por la CONTRATISTA en los tiempos establecidos en las bases del concurso.

PREGUNTA 54

Considerando que los costos asociados al proyecto se incrementan considerablemente, confirmar si la provisión de los software PIPESIM, OLGA, HYSYS son de responsabilidad de la contratista.

RESPUESTA 54

La contratista NO PROVEE SOFTWARE, la CONTRATISTA debe disponer del software de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso.

PREGUNTA 55

Con el objetivo de optimizar costos, considerar la posibilidad de que EP Petroecuador facilite el uso del software de ingeniería de procesos como: pipesim, hysys y olga, para un usuario de la Contratista adjudicada, para el uso exclusivo en las actividades de la ingeniería contratada

RESPUESTA 55

Lo indicado no se establece en las bases del concurso, es responsabilidad de la CONTRATISTA contar con los programas informáticos (software) indicados en las bases de concurso para la ejecución del contrato, bajo la modalidad de propiedad o renta bajo demanda.

PREGUNTA 56

Favor indicar que rubro se utilizará para la elaboración de planos As Built, los mismos que en muchos casos son necesarios para la implantación de proyectos nuevos en facilidades existentes

RESPUESTA 56

Para el levantamiento de planos As Built se utilizarán los rubros y unidades del contrato; la tarifa para los planos As Built se encuentran detalladas de manera clara en el Anexo Nro. 5 las bases del concurso.

PREGUNTA 57

¿Confirmar que PETROECUADOR, entregara la información más actualizada disponible en editables de los campos, y áreas que se deban modificar en el desarrollo del contrato?

RESPUESTA 57

Petroecuador entregará la información disponible.

PREGUNTA 58

Favor confirmar que para los relevamientos de campo se pagarán por cada profesional en campo y que no existirán pagos parciales por día, es decir no se puede pagar 0,5 de día o 0,7 de día.

RESPUESTA 58

La unidad establecida en las bases del concurso, con la que se reconocerá el Relevamiento a campo es "Por día/por técnico", considerando que el horario de trabajo en campo es de 6h00 - 18h00, con una hora de almuerzo, el personal de la CONTRATISTA ADJUDICADA debe ser acompañado por personal de EP PETROECUADOR quienes supervisarán y validarán las horas realmente ocupadas en el relevamiento durante el horario indicado, si se reconocerán pagos parciales. Se adjunta formato.

PREGUNTA 59

Favor confirmar si existen cantidades mínimas en los trabajos de campo ya que para las cantidades parciales los costos de movilización son cuantiosos y por cantidades mínimas representan un gasto significativo.

RESPUESTA 59

No existen cantidades mínimas, el presente contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables.

PREGUNTA 60

"Para los rubros de topografía o estudios especiales no se diferencia si existe logística fluvial o terrestre y si existe distancias significativas entre los levantamientos es decir se pagaría igual por un levantamiento de ampliación de plataforma y un levantamiento nuevo en una locación remota.

Favor confirmar

"

RESPUESTA 60

La unidad con la cual se reconocerá el Levantamiento Topográfico es la Ha, el presente contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables.

PREGUNTA 61

Favor indicar cómo se pagarán los "trabajos que no consten en los rubros de entregables vinculados a este contrato

RESPUESTA 61

No se podrán ejecutar rubros que no se encuentren establecidos en las bases del concurso.

PREGUNTA 62

"La Matriz de evaluación técnica Ítem 2.2.2.- se indica: Capacidad de Ejecución

de la Compañía.- Esta información debe ser detallada por el OFERENTE en el Adjunto 13B-1.4, conforme a lo reportado al Servicio de Rentas Internas - SRI, a través del formulario 101 "Declaración del Impuesto a la Renta y Prestación de Balances Formulario Único Sociedades y Establecimientos Permanentes" desde el 2018 hasta el año 2021. Para el año 2022 se deben totalizar las ventas y otras operaciones mensuales realizadas en este año y reportadas al SRI a través del formulario 104 ""Declaración del impuesto al valor agregado"". . Se calificará con: -10 puntos al OFERENTE cuyo TOTAL DE INGRESOS en el período establecido supere los USD 2,000,000.00 sin IVA.-7.5 puntos al OFERENTE cuyo TOTAL DE INGRESOS en el período establecido supere los USD 1,500,000.00 sin IVA hasta USD 2,000,000.00 sin IVA.-5 puntos al OFERENTE cuyo TOTAL DE INGRESOS en el período establecido supere los USD 1,000,000.00 sin IVA hasta USD 1,500,000.00 sin IVA.-0 puntos al OFERENTE cuyo TOTAL DE INGRESOS en el período establecido sean iguales o inferiores a USD 1,000,000.00 sin IVA. Favor aclarar si se deben reunir los montos de ejecución desde 2018 a 2022 superando al menos 1'000,000.00 o si se puntuará solamente del 2022 como se entiende en la matriz.

"

RESPUESTA 62

Para evaluar y calificar la Capacidad de Ejecución de la compañía en la Matriz de Evaluación Técnica, el OFERENTE debe registrar de manera mandatoria la información solicitada en el Adjunto 13B-1.4, es decir los ingresos percibidos en el período comprendido entre el año 2018 al 2022, junto con los documentos de respaldo indicados en el Adjunto 13B-1.4. La calificación que se le dará a la compañía será en función al TOTAL de ingresos indicado en el Adjunto 13B-1.4, es decir a la suma de los ingresos en el período comprendido entre los años 2018 - 2022,

PREGUNTA 63

"Según el documento : Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag 9 Párrafo h se indica: "Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C."

¿Existe posibilidad de participar en los dos procesos por alguna consideración?

"

RESPUESTA 63

Para el presente Proceso "SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA, DE DETALLE Y ESTUDIOS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR", la oferente podrá participar, sin embargo debe considerar lo expreso en el numeral 4.4 "INHABILIDADES PARA CONTRATAR literal h (...)

no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C."

PREGUNTA 64

"Según el documento Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag 10, Párrafo i) Inhabilidades para contratar "se indica Quienes hubieren sido declarados por PETROAMAZONAS EP como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos."

¿Será factor de análisis para la empresa / o empresa integrante de un Consorcio, el caso en el cual exista algún proceso pendiente de resolución con EP PETROECUADOR y que aún no se haya resuelto bajo la figura de contratista incumplido?

"

RESPUESTA 64

De acuerdo a lo indicado en la Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Párrafo i) Inhabilidades para contratar "se indica Quienes hubieren sido declarados por PETROAMAZONAS EP como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos." será una causal de INHABILIDAD PARA CONTRATAR

PREGUNTA 65

En referencia al documento Normativa aplicable a los procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos CODIGO: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12 Pag 10 De la página 12 del mismo reglamento numeral 4.10. PREFERENCIA PARA EMPRESAS Y MANO DE OBRA ECUATORIANAS; Favor confirmar que se priorizará a la empresa o empresas Ecuatorianas que participen por cuenta propia frente a empresas extranjeras o consorcios mixtos.

RESPUESTA 65

De conformidad con el numeral 4. Normas Generales, numeral 4.1. Principios, de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, código PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-12, se debe observar la participación nacional.

PREGUNTA 66

En el caso de empresas extranjeras con SEDE en ECUADOR, si estas empresas presentan información financiera, técnica y legal extranjera, confirmar que serán consideradas extranjeras aunque las mismas tengan una SEDE o matriz en Ecuador

RESPUESTA 66

Si, serán consideradas como extrajeras.

PREGUNTA 67

En materia de evaluación financiera, como se procederá en cuanto a la evaluación de los consorcios en la calificación del puntaje mínimo requerido?

RESPUESTA 67

El puntaje mínimo de calificación es 7 puntos sobre 10. Los participantes del consorcio deberán presentar la declaración del impuesto a la renta o Estados Financieros Auditados y que consten en la Superintendencia de Compañías para los últimos 5 años conforme a los Términos de Referencia.

PREGUNTA 68

Si la empresa / o empresas parte de un consorcio presenta experiencia, índices financieros o cualquier otro requerimiento, que originalmente sean de propiedad ajena al registro único de contribuyentes actual, con la cual se presenta como concursante; podrá ser considerado?

RESPUESTA 68

No procede. La información que permita calcular los índices financieros para los últimos 5 años conforme TDR, deben ser origen de las actividades económicas propias de la empresa o empresas que integren el consorcio.

PREGUNTA 69

Para los relevamientos en campo, existen áreas que requieren liberaciones comunitarias sin las cuales no se puede realizar en muchos casos ni siquiera visitas técnicas. Cómo se pagarán los tiempos de Stand by producidos por la ausencia de estas liberaciones? ¿PEC será responsable de entregar las áreas liberadas y los permisos de paso a la contratista?

RESPUESTA 69

"EP PETROECUADOR será responsable de entregar las áreas liberadas y los permisos de paso a la contratista.

Una vez iniciadas las actividades de relevamiento en campo en coordinación con el personal de fiscalización de EP PETROECUADOR, y si por situaciones atribuibles a EP PETROECUADOR se deberán registrar en el formato ""PEC-EXP-CMP-00-FRM-01-0 REGISTRO ACTIVIDADES CAMPO"" adjunto."

PREGUNTA 70

Para el caso de asociaciones, favor indicar si se deberá completar la matriz financiera y presentar la información adjunta de todos los participantes de la asociación.

RESPUESTA 70

Es correcto. Los participantes de la asociación deberán presentar la declaración del impuesto a la renta para los últimos 5 años conforme a los términos de referencia.

PREGUNTA 71

Confirmar que se podrán iniciar las OT únicamente cartas compromiso de alquiler o compra de Softwares en caso que la Contratista no tenga los mismos.

RESPUESTA 71

Tal como se indica en las bases del concurso, las cartas de propiedad o renta de software deben ser emitidas por el desarrollador del software o un distribuidor debidamente autorizado a favor de la CONTRATISTA ADJUDICADA o su representante legal, al inicio de cada OT.

PREGUNTA 72

En el caso de Ordenes de Trabajo en el cual incluya ingeniería básica e ingeniería de detalle, favor confirmar que establecerán los cronogramas y tiempos de ejecución con hitos tomando en consideración la finalización de la ingeniería básica para iniciar la de detalle.

RESPUESTA 72

Es responsabilidad de la CONTRATISTA ADJUDICADA generar el cronograma para el desarrollo de la ingeniería básica y de detalle de una OT (en caso de requerir las dos fases).

PREGUNTA 73

Favor especificar los parámetros requeridos para análisis físico-químico de crudo y en el físico químico de agua

RESPUESTA 73

Los parámetros requeridos se indican en el Adjunto F- Anexo 3 Listado de Entregables y Estudios Especiales

PREGUNTA 74

Favor especificar los parámetros requeridos para análisis físico químico de agua.

RESPUESTA 74

Los parámetros requeridos se indican en el Adjunto F- Anexo 3 Listado de Entregables y Estudios Especiales

PREGUNTA 75

"De acuerdo con la presentación en power point usada en la Reunión de aclaración han usado el documento DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 para calcular las horas de un documento de "ingeniería de detalle", "disciplina civil", llamado "Cimentación PCR, memoria de cálculo, planos generales, detalles y resumen de materiales",

Nos podrías adjuntar el documento llamado DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 haciendo PETROECUADOR el cálculo específico de los 15.89 M2 y como han llegado a las 48.98 HHs.

"

RESPUESTA 75

No se puede adjuntar el documento solicitado, debido a que corresponde a un Contrato de Ingeniería anterior, únicamente se lo utilizó como ejemplo para la presentación. El documento que aplica para el presente contrato es: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0

PREGUNTA 76

"De acuerdo con la presentación en power point usada en la Reunión de aclaración han usado el documento DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 para calcular las horas hombre de un documento de ingeniería de detalle, Disciplina civil, llamado "Cimentación PCR, memoria de cálculo, planos generales, detalles y resumen de materiales", nos podrías compartir el documento DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 Listado de Entregables.

"

RESPUESTA 76

No se puede adjuntar el documento solicitado, debido a que corresponde a un Contrato de Ingeniería anterior, únicamente se lo utilizó como ejemplo para la presentación. El documento que aplica para el presente contrato es: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0

PREGUNTA 77

Basado en lo anterior y para dejar registro del listado de entregables correcto en las consultas, y poder comparar, ya que no existen una segunda ronda de preguntas, por favor dejar evidencia de los coeficientes usados en cada celda verde para determinar las Horas hombre de los siguientes documentos escogidos aleatoriamente aquí para los ítem 4,9,57,59.91,103.

Item	Ingeniería	Documento	Disciplina	Unidad	Cantidad	HH Senior	HH Senior Total = Cantidad X HH Senior	HH Junior	HH Junior Total = Cantidad X HH Junior	HH Dibujante	HH Dibujante Total = Cantidad X HH Dibujante
4	Conceptual	Cálculos hidráulicos preliminares (Drenajes y Sistema e Venteos)	Procesos	Por número de tubería (tag o código)							
9	Conceptual	Memorias de cálculos	Procesos	por equipo							
57	Básica	Filosofía de Operación y Control	Procesos, I&C	por sistema							
59	Básica	Diagrama de flujo de Procesos principal y auxiliares con balances de masa y energía definitivos.	Procesos	por plano, por lo general mínimo 5 equipos por plano							
91	Detalle	Diagrama unifilar general del sistema	Eléctrica	Bahía							
97	Detalle	Diagrama de tuberías e instrumentación (P&ID) principales y auxiliares definitivos (De ser el caso se debe realizar en base a los P&IDs de los proveedores)	Procesos, Mecánica & Tuberías, I&C	por plano, por lo general mínimo 2 equipos por plano							
103	Detalle	Descripción del proceso definitivo	Procesos	por sistema							

RESPUESTA 77

Los coeficientes con los que determinaran las HH asociadas a las cantidades diseñadas, constan en el documento: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 que se encuentra en las bases del concurso.

PREGUNTA 78

Basado en la reunión de aclaraciones, para el documento de la disciplina **civil**, **Ingeniería de detalle** llamado **"Cimentación de PCR, memoria de cálculo, planos generales, detalles y resumen de materiales"** para 15.89 m², de acuerdo con el listado de entregables "DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3" da como resultado 5.12 HH de Senior + 28.54 HH de Junior + 18.29 HH de Dibujante, para un total de 48,98 HH.

de Diseñante, para un total de 48,98 HH.

EJEMPLO DOCUMENTO DE INGENIERÍA

Ingeniería	Documento	Disciplina	Requerimiento	Unidad	Cantidad	Doc. Referencia
Detalle	Cimentación de PCR, memoria de cálculo, planos generales, detalles y resumen de materiales	Civil	x	m ²	20	60HCF009B-OGE-SCN-32-001-0 60HCF009B-OGE-SCN-32-002-0 60HCF009B-OGE-SCN-32-003-0 60HCF009B-OGE-SCN-32-004-1 182PF001A-XOX-ZPF-32-004-5 182PF001A-XOX-ZPF-32-005-1 182PF001A-XOX-ZPF-32-010-3 182PF001A-XOX-ZPF-32-004A-0

TOTAL HH	
Civil	51.95

- Estimado 20m² (51.95 HH)
- Ejecutado 15.89m² (48.98 HH)
- Liquidado 48.98 HH (5.12 HH Senior + 28.54 HH Junior + 18.29 HH Dibujante)

DOCUMENTO CORRESPONDE AL ÍTEM:128 DESCRIPCIÓN: CIMENTACIÓN DE PCR DE ACUERDO AL LISTADO DE ENTREGABLES: DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 UNIDAD DE MEDIDA: M² CANTIDAD EJECUTADA: 15.89

Gobierno

Pero de acuerdo con el listado de entregables adjuntado en los pliegos Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 para 15.89 m² el resultado es 11.83 HH, NO los 48.98 horas que reportan en la presentación.

Es decir, para 15.89 M² desglosado es así: **1.18 HH** de Senior + **6.51 HH** de Junior + **4.14 HH** de Dibujante, para un total de 11.83 HH.

Se adjunta PANTALLAZO del documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 con los resultados.

LISTADO DE DOCUMENTOS DE ENTREGABLES
DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002
SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MAN

Contrato No.- Orden de Trabajo No.-				Código de Proyecto Locación				Código del Documento Nombre del Proyecto				
Item	Ingeniería	Documento	Disciplina	Requisito	Unidad	Cantidad	HH Senior	HH1 Senior Total = Cantidad X HH1 Senior	HH Junior	HH1 Junior Total = Cantidad X HH1 Junior	HH Dibuja	HH1 Dibuja Total = Cantidad X HH1 Dibuja
211	Detalle	Cimentación de PCR, memoria de calculo, planos generales, detalles y resumen de materiales	Civil	X	m2	15.89	0.074	1.18	0.409	6.51	0.261	4.14

	TOTAL HH
Procesos	0.00
Civil	11.83
Electrica	0.00

	HH Senior Total	HH Junior Total	HH Dibuja Total
Procesos	0.00	0.00	0.00
Civil	1.18	6.51	4.14
Electrica	0.00	0.00	0.00

Por lo que rogamos aclarar que listado de entregables usaremos, si el documento: DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 o el documento: DOC N DAOGE18-ING-OGE-00-LST-001-3 ?

RESPUESTA 78

Los ejemplos mostrados en la Reunión de Aclaraciones el 12 de mayo de 2023, corresponden a planos desarrollado a través del contrato de ingeniería en el año 2018; Los coeficientes con los se determinaran las HH asociadas a las cantidades diseñadas en el presente contrato, constan en el documento: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 que se encuentra en las bases del concurso.

PREGUNTA 79

En el CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-050-2023 en su Clausula FORMA DE PAGO dice lo siguiente:

EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Consulta: Solicitamos a EP PETROECUADOR considerar el tiempo y replantear el plazo de pago de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de TREINTA (30) días calendario luego de su recepción.

Lo anterior entendiendo que previamente los documentos han tenido que ser revisados por PETROECUADOR, de acuerdo con el control de revisiones establecido en los pliegos y que la primera factura podrá ser cobrada mucho más que 90 días de haber iniciado el contrato.

RESPUESTA 79

No procede, se ratifica lo mencionado en los términos de referencia.

PREGUNTA 80

Una vez adjudicado el Contrato, y se presente la primera orden de trabajo para ser estimada por la empresa adjudicada, solicitamos la posibilidad de tener reuniones semestral de valoración conjunta, con el objetivo de considerar las variaciones en los coeficientes llamados HH (Senior, Junior, dibujante) en color verde del documento Listado de entregables, cualquiera que definan, con lo se permite cuantificar las Horas Hombre (HH) de cada entregable?

El establecer estos coeficientes por parte de Petroecuador, hace que el valor de cada orden de trabajo quede determinado netamente a un histórico referencial de horas que como ingenierías podríamos discernir basado en nuestras propias métricas, no valorando nuestras prácticas de incremento de valor o nuestras prácticas de ingeniería de valor para cada proyecto.

Solicitamos revisar semestralmente, estos coeficientes basado en cómo se vaya desarrollando el contrato?

Contrato No.- Orden de Trabajo No.-		Código de Proyecto Locación				Código del Doc Nombre del Pr			
Ingeniería	Documento	Disciplina	Regimen	Unidad	Cantidad	HH Senior	HH Senior Total = Cantidad X HH Senior	HH Junior	HH Junior Total = Cantidad X HH Junior
Conceptual	Cálculos hidráulicos preliminares (Drenajes y Sistema e Ventosas)	Procesos	x	Por número de tubería (tag o código)		0.667	0.00	1.000	0.00

RESPUESTA 80

"Los coeficientes indicados en el documento: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, han sido determinados en función a ingenierías contratadas por SEN .

Durante la vigencia del contrato no existirá actualización de estos coeficientes."

PREGUNTA 81

"Los coeficientes establecidos para cada perfil y cada documento pueden afectar seriamente la estimación y precio de la oferta de cada orden de trabajo. La empresa de ingeniería que quiera estimar el presupuesto no podrá incluir los HH indirectas y por ende el coste de realizar esa respectiva orden de trabajo y que recomendamos puedan ser valorados y reconocidos.

Solicitamos amablemente la posibilidad de abrir una línea en el valor estimado de cada Orden de Trabajo que permita incluir estos costes?

"

RESPUESTA 81

Los costos indirectos deben ser considerados en el valor unitario a ofertar para cada uno de los especialistas en las diferentes disciplinas.

PREGUNTA 82

"Una vez adjudicado el Contrato, y se presente la primera orden de trabajo para ser estimada por la empresa adjudicada, solicitamos se pueda incluir una línea en la oferta económica de la ingeniería con los costes que no hayan sido tenidos en cuenta para la preparación de esa orden de trabajo. Los cuales podrían ser tratados como reembolsables, con la previa aprobación de la parte fiscalizadora de Petroecuador?

Solicitamos amablemente incluir esta línea de reembolsables en la facturación, para ítems como estudios diferentes a los considerados dentro de los que estarán tarifados por contrato.

"

RESPUESTA 82

No es posible acoger lo solicitado.

PREGUNTA 83

¿Podría reformularse la cláusula 7.4 de indemnidad de forma que quede claro que dichos reclamos deben ser por causas directamente atribuibles al contratista? Parece una puntualización importante ya que debería poder quedar claro que la contratista debe ejercer dicha liberación de responsabilidad pero siempre que dicha responsabilidad haya surgido por causas que le sean directamente atribuibles a ella.

RESPUESTA 83

No se considera necesario, por cuanto la cláusula séptima se refiere a obligaciones de la contratista.

PREGUNTA 84

"En bases dice: "La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos."

Consulta: En relación a la utilización de personal nacional ecuatoriano, ¿existe alguna cuota o porcentaje concreto que el cliente vaya a exigir en relación al personal técnico especializado de ingeniería?

"

RESPUESTA 84

"Se cita lo expreso en el Artículo 31, literal a) de la Ley de Hidrocarburos:

""a) Emplear en el plazo de seis meses de iniciadas las operaciones, sea que las realicen directamente o a través de contratos, un mínimo de ecuatorianos de: noventa y cinco por ciento en el personal de obreros, noventa por ciento en el personal de empleados administrativos y setenta y cinco por ciento en el personal técnico, a menos que no hubiere técnicos nacionales disponibles. En el plazo de dos años el noventa y cinco por ciento del personal administrativo deberá ser ecuatoriano; (...)"

PREGUNTA 85

"En bases dice: "La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA"

Consulta: ¿Podrían confirmar amablemente si es de aplicación esta ley orgánica territorial especial amazónica en el sentido de establecer alguna cuota regional sobre el origen del personal en añadido a la nacional mencionada en la Ley de Hidrocarburos a la que se hace referencia en el párrafo anterior?

"

RESPUESTA 85

Deberá proceder conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de las Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

PREGUNTA 86

El alcance de los servicios es de servicios de diseño de ingeniería en sus distintas variables, ya sea conceptual, básica o de detalle. Es decir, se trata de la entrega de informes y documentos de diseño. Sin embargo, en la cláusula 7.6 se establecen obligaciones de entrega y proporción de materiales, equipos y suministros. Se habla también de responsabilidad de embarque y embalaje de los mismos, de procedimiento de corrección de errores y defectos en equipos incluso penalizaciones- en dichos equipos y materiales o incluso de garantías sobre equipos y repuestos entregados. ¿Podrían por favor confirmar si puede eliminarse esta cláusula 7.6? No siendo el objeto del contrato el suministro de equipos ni materiales, tal y como confirma la cláusula 1.15 del Anexo 3, establecen unas obligaciones que no se corresponden con el objeto y podrían aportar confusión e inseguridad, por lo que solicitamos amablemente su eliminación.

RESPUESTA 86

En el Anexo Nro. 4 las bases del concurso se indican de manera clara el Personal y Equipo que se requiere para la ejecución del contrato. Se mantiene lo indicado en el punto 7,6

PREGUNTA 87

Podrían sustituir en el segundo párrafo de la cláusula 7.7 la referencia a “todas las actividades operativas inherentes” por una referencia a “todas las actividades que componen el alcance del Contrato”? Es beneficioso para ambas partes tener bien delimitado el ámbito del alcance, para evitar que sus límites estén abiertos a interpretaciones y puedan alimentar la confusión.

RESPUESTA 87

No es procedente, por cuanto las obligaciones de la contratista se encuentran establecidas en el Contrato, en las Condiciones Particulares, y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo No. 3 de las obligaciones de la Contratista.

PREGUNTA 88

No se establece una duración concreta para la obligación de confidencialidad, más allá de la mención de la cláusula 4.2 a la subsistencia tras la finalización del contrato. ¿Podrían, por favor, indicar cuál es la duración de la obligación de confidencialidad? Tengan por favor en cuenta que una duración ilimitada puede

ser especialmente onerosa y es habitual en el tráfico de los contratos limitar esta obligación a periodos concretos.

RESPUESTA 88

Al no estar determinada en las bases, el tiempo de duración de la confidencialidad, se considera que es indefinida.

PREGUNTA 89

"En bases dice: "El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos topes específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato."

Consulta: Tengamos en cuenta que, en virtud de esta cláusula de "el tiempo es primordial", cualquier retraso en cualquier plazo, por menor que sea el retraso y por secundario que sea dicho plazo, podría suponer una causa de resolución.

Considerando que cada orden de trabajo tendrá sus propios plazos, su carácter primordial podría variar en virtud de cada orden de trabajo. ¿Podrían por favor confirmar si se trata de la cláusula "time-is-of-the-essence"? En caso afirmativo, en virtud de los efectos típicos que nacen de esta cláusula, podría ser demasiado oneroso e implicar un riesgo importante establecerla por defecto en el propio contrato marco. ¿Sería posible trasladar esta cláusula a cada orden de trabajo según la naturaleza de cada servicio concreto?

"

RESPUESTA 89

Favor remitirse a lo expreso en la CLÁUSULA SÉPTIMA, numeral 7,12 "7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios: El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos topes específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato." La misma no hace referencia a la terminación del Contrato, no obstante, cualquier retraso injustificado en la entrega o ejecución de los servicios será considerado como una causal para la notificación de multas.

PREGUNTA 90

"En bases dice: "Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:"

Consulta: No hemos identificado ningún límite agregado a la aplicación de multas, tal y como suele ser habitual en los contratos que prevén la aplicación de penalizaciones donde se incluyen porcentajes del valor del contrato como límite máximo agregado. ¿Podrían, por favor, indicarnos amablemente cuál sería dicho límite?

"

RESPUESTA 90

Referirse a lo indicado en la Cláusula Décima Segunda, en el punto 12,1,2 se indica "(...) Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar."

PREGUNTA 91

¿Podrían confirmar, por favor, si en el hipotético caso de que la contratista no fuera a presentar oferta para una orden de trabajo en concreto, ello estaría también sujeto a la aplicación de penalizaciones de la cláusula 12, o solamente aplica para el caso en el que la contratista confirma su intención de presentar oferta y después la realiza fuera de plazo?

RESPUESTA 91

Es mandatorio la presentación de la Propuesta para las OT dentro de los plazos establecidos en las bases del concurso, en caso de incumplimiento se aplicará las penalizaciones establecidas en el contrato.

PREGUNTA 92

"En bases dice: "El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley."

Consulta: ¿Podrían confirmar, por favor, si la aplicación de multas es acumulable a reclamaciones adicionales por el mismo concepto? Ello sería bastante oneroso para el contratista al imponer una doble responsabilidad por razón de la misma causa. Agradeceríamos si muy amablemente podrían confirmarnos si fuera posible limitar dicha acumulación.

"

RESPUESTA 92

En las Bases del Concurso, no se establece acumulación de multa o una doble responsabilidad por razón de la misma causa.

PREGUNTA 93

En la misma línea de preguntas anteriores, ¿sería posible reajustar la referencia de "todas las actividades inherentes al contrato" contenida en el primer párrafo de la cláusula 17 por "todas las actividades incluidas en el alcance del Contrato"? Eventualmente la responsabilidad del contratista se debe a los servicios del alcance. La referencia anterior a actividades inherentes pero que no están enlistadas o detalladas podría generar confusión en cuanto a qué está incluido y qué no.

RESPUESTA 93

No es procedente, por cuanto las obligaciones de la contratista se encuentran establecidas en el Contrato, en las Condiciones Particulares, y Anexos del

Contrato, específicamente en el Anexo No. 3 de las obligaciones de la Contratista.

PREGUNTA 94

"¿Podrían, por favor, aclarar con más detalle los costos o valores a los que se refiere el segundo párrafo de la cláusula décimo séptima RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES de las bases?

¿Podría implicar esta cláusula la aplicación de un 5% adicional de penalización sobre las ya establecidas? Teniendo en cuenta la aplicación de dicho 5% de penalización, sería interesante para ambas partes tener una referencia explícita a los costes exactos que "no siendo asumidos" podrían generar dicha penalización y, si ese fuera el caso, ¿considerarían amablemente el poder eliminar dicha penalización adicional del 5%?

RESPUESTA 94

En las Bases del Concurso, no se establece la aplicación de un 5% adicional de penalización sobre las ya establecidas.

PREGUNTA 95

"En bases dice: "Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas."

Consulta: Considerando que no es el alcance de este contrato el suministro de materiales o equipos, ¿podrían amablemente considerar la eliminación de estos descuentos que establece la cláusula 17.2.a por incumplimiento de obligaciones que no son parte del objeto contractual?

RESPUESTA 95

El objeto del presente CONTRATO es de prestación de servicios, la CONTRATISTA debe disponer del personal y equipo necesarios para el desarrollo de los trabajos según lo establecido en las bases del concurso.

PREGUNTA 96

"En bases dice: "Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto."

Consulta: ¿Podrían amablemente confirmar, por favor, si al igual que se excluye la responsabilidad por daños indirectos, existe también alguna limitación sobre los daños directos en términos de porcentaje sobre el valor del contrato como pueda ser el propio 100%? Consideren amablemente que se trata de algo muy habitual en el sector y en el tráfico de estos contratos.

"

RESPUESTA 96

Al no estar determinada en las bases, el tiempo de duración de la confidencialidad, se considera que es indefinida.

PREGUNTA 97

En relación a la cláusula 18.7.c de la página 135 de las bases. ¿Podrían confirmar, por favor, si por tanto este 5% debe ser interpretado como el límite agregado a la imposición de multas? Recuerden amablemente que en la cláusula de multas no se indica límite alguno.

RESPUESTA 97

El literal c. del numeral 18.7, se refiere a unas de causas para la terminación anticipada y unilateral del contrato, que podrá ser declarado por la Contratante.

PREGUNTA 98

"En bases en la misma cláusula de la pregunta anterior dice: "g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito."

Consulta: Hemos identificado que, al contrario que en pliegos similares con el mismo modelo de contrato, en esta ocasión no se regula la suspensión. ¿Podrían, por favor, confirmarnos si en caso de suspensión del contrato por parte del cliente se reconocerá el derecho del contratista al cobro en dicho momento de los trabajos realizados hasta el momento de suspensión, así como una ampliación del plazo equivalente al periodo de suspensión?

"

RESPUESTA 98

Con respecto a los pagos que debe realizarse dentro de la ejecución contractual se debe proceder conforme a lo establecido en la cláusula forma de pago, y respecto a la ampliación de plazo por suspensión, no procede la ampliación de plazo, porque con la suspensión no transcurre el plazo.

PREGUNTA 99

¿Podrían, por favor, considerar amablemente eliminar el punto 18.7.2? El punto 1 anterior ya determina que el incumplimiento de las especificaciones conllevaría la resolución del contrato. Es entendimiento lógico pensar que la satisfacción del cliente con los servicios es el propio cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas desarrolladas por el cliente. Por lo tanto, añadir una causa adicional de resolución relacionada con un concepto subjetivo como es la satisfacción, al margen de la propia causa de cumplimiento de las especificaciones, podría generar inseguridad para las partes.

RESPUESTA 99

Como bien se menciona en la pregunta la insatisfacción de la contratante se originaría como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones

contractuales; en tal sentido, la inclusión del numeral 18.7.2, no se puede considerar subjetivo ni trae inseguridad para las partes.

PREGUNTA 100

En relación con el procedimiento para la terminación anticipada, tratándose de un incumplimiento de gravedad suficiente como para implicar la resolución del contrato, ¿podrían confirmar que el plazo de subsanación no será inferior al de 15 días?

RESPUESTA 100

Favor referirse a lo expreso en el numeral 18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA., en cuanto a las causales y a su Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral, para aplicar lo indicado.

PREGUNTA 101

"En bases dice: "La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años."

Consulta: ¿Podrían confirmar si la resolución anticipada conllevará siempre la inhabilitación del contratista durante los siguientes 5 años, independientemente de la gravedad del incumplimiento que habilitó la resolución del contrato?

"

RESPUESTA 101

Se confirma lo indicado en las Bases del Concurso.

PREGUNTA 102

En el apartado de Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral, en su quinto párrafo, se regulan las consecuencias de la resolución y se regula los hipotéticos pagos que la Contratista deba realizar al cliente, pero sin embargo no se hace referencia alguna al pago por parte del cliente de los servicios prestados por la contratista hasta dicha fecha. ¿Podrían confirmar amablemente que, en cualquier caso de resolución, ya sea por causas imputables al cliente, a la contratista, o por resolución unilateral, el cliente deberá pagar a la contratista los servicios prestados y aquellos en curso a la fecha efectiva de resolución?

RESPUESTA 102

Los pagos se realizan conforme a la cláusula Décimo Primera "Forma de Pago" y en base al procedimiento establecido en cláusula Décimo Octava : Terminación Anticipada y Unilateral, numeral 18.7

PREGUNTA 103

¿Podrían amablemente confirmar si la interpretación de que este procedimiento de recepción establecido en la cláusula 20 es único para la recepción final de la totalidad del contrato, mientras que el procedimiento de aceptación incluido en

el Anexo 2 se relaciona con la aprobación de cada entregable? Igualmente, ¿podrían confirmarnos si esta acta única aplicaría a la finalización de cada orden de trabajo o a la finalización del contrato en su globalidad? ¿Qué procedimiento de recepción y aplicación aplicaría para (i) cada entregable, (ii) la finalización de cada orden de trabajo y (iii) la globalidad final de este contrato?

RESPUESTA 103

"Al finalizar cada OT se suscribirá entre las partes, una Acta de Entrega Recepción de Ingeniería.

El procedimiento para revisión de cada entregable se encuentra detallado de manera clara en el punto 2,8 del Anexo Nro. 2, (se adjunta un flujograma)

Lo indicado en la Cláusula Vigésima es para la Recepción del Contrato."

PREGUNTA 104

"En bases dice: "Prevía autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incursos en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales."

Consulta: ¿Existe algún límite concreto a la subcontratación en añadido a la autorización escrita del cliente?

"

RESPUESTA 104

De acuerdo a lo expreso en el Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos... "El porcentaje de subcontratación será autorizado por el Gerente General bajo su responsabilidad previa recomendación del área usuaria en cada contrato"

PREGUNTA 105

"En bases dice: "Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador; y, conforme lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable, para lo cual deberá contar de formar previa con la autorización de la Procuraduría General del Estado"

Consulta: ¿Podrían amablemente confirmar que las partes pueden pactar el sistema de arbitraje de derecho como mecanismo de resolución de disputas, bajo la normativa y gestión de un órgano internacional, neutral y de prestigio como es la Cámara de Comercio Internacional?

"

RESPUESTA 105

Al no estar considerado el Arbitraje en las Bases del Concurso no es procedente.

PREGUNTA 106

"En bases dice: "De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer"

Consulta: ¿Podrían por favor confirmar amablemente de antemano cuál de entre los documentos contractuales o los términos del contrato prevalecerá en caso de contradicción? Aportaría mucha mayor seguridad jurídica si fuera una prevalencia conocida de antemano por las partes, en vez de quedar al criterio de una de ellas según las circunstancias. En este último caso, dicha parte podría seleccionar la prevalencia en base a sus intereses, suponiendo un claro desequilibrio entre las partes y muy perjudicial, en este caso, para la contratista.

RESPUESTA 106

De conformidad con el artículo 1561 del Código Civil, todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

PREGUNTA 107

En relación a la cláusula 1.3 del Anexo 2 ¿podrían confirmar que en dicho caso de suspensión por interés del cliente, es decir, sin incumplimiento atribuible al contratista, en dicho caso compensará a este último por los costes generados por la suspensión en añadido a satisfacer en dicho momento los servicios prestados a dicha fecha y también extender los plazos aplicables de forma proporcional a la duración de la suspensión?

RESPUESTA 107

De acuerdo a lo manifiesto en el Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, numeral 1.3 EP PETROECUADOR podrá aplazar y/o suspender el presente Contrato por razones operativas o por incumplimiento por parte de la CONTRATISTA o por no convenir a sus intereses. el presente hace alusión aplazar y/o suspender el presente Contrato por razones operativas o por incumplimiento de la Contratista

PREGUNTA 108

"En bases dice: "EP PETROECUADOR comunicará oportunamente a la CONTRATISTA respecto de variaciones que se realicen al alcance, monto o tiempo de vigencia de una Orden de Trabajo. Una vez que las variaciones se encuentren acordadas entre las PARTES, la CONTRATISTA legalizará emitiendo una revisión a la correspondiente Orden de Trabajo, para aprobación de EP PETROECUADOR, donde se incluyan las variaciones a que hubiera lugar."

Consulta: En relación a las variaciones, tal y como se mencionan en la cláusula 2.3 del anexo 2 ¿podrían confirmar amablemente que cualquier modificación del alcance inicialmente previsto, así como del plazo o coste y monto de una orden de trabajo será considerada una variación sujeta a acuerdo entre las partes? Igualmente, ¿podrían confirmar también que el contratista no estará obligado a ejecutar una variación sin existir primero el acuerdo de ambas partes?

"

RESPUESTA 108

En caso de existir una variación al alcance de un OT previamente aprobada, se deberá emitir una revisión a la OT y las partes deberán suscribir la nueva revisión del documento.

PREGUNTA 109

La carta de presentación, compromiso y propuesta económica indica un valor total de la oferta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA. No obstante, las aclaraciones para el cálculo de la oferta disponen que todos los precios serán totales y se entenderán que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere. En este sentido, solicitamos amablemente al comité que nos confirme si el Impuesto al Valor Agregado debe ser considerado o no en nuestra propuesta económica.

RESPUESTA 109

La Empresa Oferente deberá presentar su oferta en el formato Precio del Servicio, en el mismo deberá completar todos los precios solicitados, incluido el valor en el casillero correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA.

PREGUNTA 110

"Forma de pago y Facturación:

Según los TDR's indica que la forma de cuantificar las Horas Hombre (HH) es mediante el documento listado de entregables que está por definir, si es el DASEN o el DAOGE, con base en este documento y en los entregables de referencia, por favor enviar ejemplos con las cantidades que EP PETROECUADOR lo considera, para entender con claridad el criterio de medición.

Favor enviar ejemplos para los siguientes casos de la disciplina Eléctrica:

- Diagrama de Bloques Sistema Eléctrica.
- Diagramas Eléctricos Unifilares.
- Diagrama de Protecciones.
- Definición de rutas.
- Diagrama de protecciones Eléctricas.

"

RESPUESTA 110

"La forma de cuantificar las Horas Hombre ya se encuentra definido en el documento Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, en base

a este documento se adjuntan y se resaltan en rojo cada ítem de las cantidades de cada uno de los planos indicados a continuación:

- | | |
|--|----------------------------|
| - Diagrama de Bloques Sistema Eléctrica. | 57SCP001A-XXX-SCP-79-000-1 |
| - Diagramas Eléctricas Unifilares. | 57SCP001A-XXX-SCP-79-000-1 |
| - Diagrama de Protecciones. | 57SCP001A-XXX-SCP-79-002-0 |
| - Definición de rutas. | 57SCP001A-XXX-SCP-78-002-0 |
| - Diagrama de protecciones Eléctricas. | 58CYP002B-XXX-CYP-79-004-0 |
| " | |

PREGUNTA 111

"Forma de pago y Facturación:

Según los TDR's indica que la forma de cuantificar las Horas Hombre (HH) es mediante el documento listado de entregables, que está por definir si es el DASEN o el DAGOE, con base en este documento y en los entregables de referencia, por favor enviar ejemplos con las cantidades que EP PETROECUADOR lo considera, para entender con claridad el criterio de medición.

Favor enviar ejemplos para los siguientes casos de la disciplina de I&C y Comunicaciones:

- Diagrama de bloques I&C.
 - Arquitectura del sistema de control.
 - Ubicación de tableros de control y JB.
 - Matrices causa-efecto / Diagramas de Principio
 - Diseño de canalizaciones enterradas.
 - Diseño de rutas de bandejas.
 - Diseño de tableros de control y JB.
- "

RESPUESTA 111

"La forma de cuantificar las Horas Hombre ya se encuentra definido en el documento Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, en base a este documento se adjuntan y se resaltan en rojo cada ítem de las cantidades de cada uno de los planos indicados a continuación:

- | | |
|--|--------------------------------|
| - Diagrama de bloques I&C. | CTGAS002F-XXX-DRRA-68-001-0 |
| - Arquitectura del sistema de control. | CTGAS002F-XXX-DRRA-60-001-0 |
| - Ubicación de tableros de control y JB. | CTGAS002F-XXX-DRRA-62-007-1 |
| - Matrices causa-efecto / Diagramas de Principio | 60HBP011B-XXX-HBP-61-MCE-001-0 |
| - Diseño de canalizaciones enterradas. | ISPFAS030B-XXX-LTHH-67-001-1-0 |
| - Diseño de rutas de bandejas. | CTGAS002F-XXX-DRRA-67-002-0 |

- Diseño de tableros de control y JB.
011-0"

60HBP011B-XXX-HBP-65-

PREGUNTA 112

Confirmar que el tamaño de la hoja para los planos a ser usados regularmente es A3. Por lo que, la información a ser presentada en cada plano es la que cabe en este tamaño de hoja, según los ejemplos entregados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 112

Se envía el Adjunto D - Anexo 3 PEC-EXP-UIO-00-INS-01-4, donde se indican los formatos que se utilizará.

PREGUNTA 113

Confirmar que las Horas Hombre (HH) para cada fase: ingeniería conceptual, básica o detalle, serán respetadas según lo indicado en el documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, independiente de que se requiera más o menos cambios a un documento o plano.

RESPUESTA 113

Las HH se pagarán en función a lo realmente diseñado, la CONTRATISTA deberá aplicar los comentarios que realicen los supervisores de cada OT.

PREGUNTA 114

Por favor indicar el monto mínimo de los Contratos solicitados en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA, Ítem 2.2.1 Experiencia en trabajos similares.

RESPUESTA 114

El ítem 2,2,1 Experiencia en trabajos similares, evalúa únicamente la cantidad de certificados del oferente que avale las contrataciones en trabajos similares.

PREGUNTA 115

Indicar el portafolio de proyectos estimados que se ejecutarán bajo el presente Contrato. Enviar un cronograma aproximado.

RESPUESTA 115

En esta fase no se entregará el portafolio de proyectos, las cantidades estimadas a desarrollar se encuentran detalladas en el Formulario Nro. 3

PREGUNTA 116

Confirmar que los diseños de ingeniería serán desarrollados y revisados en la ciudad de Quito

RESPUESTA 116

Si

PREGUNTA 117

Cómo se procederá con la cuantificación de HH por documento en caso de modificaciones o cambios de criterio por el cliente.

RESPUESTA 117

"En caso de existir un cambio en el criterio, los documentos serán emitidos nuevamente desde la revisión literal y se reconocerán las HH trabajadas. En caso de requerir un nuevo plano, se reconocerán las HH ocupadas hasta esa revisión."

PREGUNTA 118

Cómo se procederá en caso que durante la ejecución del proyecto se requiera nuevos documentos que no se encuentren listados en el Anexo 3 - Listado de documentos entregables

RESPUESTA 118

No se podrá ejecutar diseño de rubros que no consten en las bases del concurso.

PREGUNTA 119

Indicar cuál es el tiempo que se tardará Ep Petroecuador para responder Solicitudes de información (RFIS)

RESPUESTA 119

EP PETROECUADOR dará respuesta a los RFIs emitidos por la CONTRATISTA ADJUDICADA en el menor tiempo, sin excederse de lo establecido en las bases del concurso.

PREGUNTA 120

""En el FORMULARIO Nro. 11, EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO se solicita Dron.

Indicar bajo qué rubro Petroecuador pagará las fotografías aéreas.""
"

RESPUESTA 120

Las fotografías aéreas deben constar en los informes indicados en el Alcance de los estudios especiales: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0

PREGUNTA 121

Confirmar que el Contrato no considera ejecución de la Ingeniería en Campo.

RESPUESTA 121

El desarrollo de ingeniería se realizará en la ciudad de Quito, sin embargo el contrato contempla realizar estudios especiales en campo.

PREGUNTA 122

Indicar los documentos específicos en los que se requerirá DlgSILENT Power Factory v.2018.

RESPUESTA 122

Los estudios Eléctricos indicados en Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0 deben ser desarrollados en Power Factory 2018.

PREGUNTA 123

Indicar los módulos específicos que Petroecuador requerirá del software DigSILENT Power Factory v.2018.

RESPUESTA 123

El oferente debe disponer de PowerFactory con Licencia con los módulos necesarios para realizar los estudios solicitados en Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0.

PREGUNTA 124

Indicar los documentos específicos en los que se requerirá utilización del software HYSYS Process o Unisim o Promax

RESPUESTA 124

En los documentos de referencia que se encuentran en el Adjunto F Anexo 3 donde se evidencia el uso de los software para los documentos de procesos

PREGUNTA 125

Indicar los documentos específicos en los que se requerirá utilización del software OLGA o PipeSim

RESPUESTA 125

En los documentos de referencia que se encuentran en el Adjunto F Anexo 3 donde se evidencia el uso de los software para los documentos de procesos

PREGUNTA 126

Es importante que Petroecuador indique los documentos específicos que requieren utilización del software, debido al alto costo de alquiler o renovación de licencia que éstos tienen.

RESPUESTA 126

Los documentos que requieren el uso de software se indican en los documentos de referencia que se encuentran en el Adjunto F Anexo 3

PREGUNTA 127

Por favor indicar que EPP proveerá de una base general para los estudios eléctricos y únicamente se integrará el detalle de los nuevos requerimientos o se debe considerar HH para el modelado de una base desde cero?

RESPUESTA 127

EP PETROECUADOR entregará bases generales de los sistemas en estudio y la contratista será responsable de incorporar los nuevos elementos del sistema.

PREGUNTA 128

Para los subcontratistas que elaboran trabajos de topografía y estudios de suelos, se pide indicar el número de días que le tomará la habilitación para el ingreso a cada plataforma.

RESPUESTA 128

Dependerá del tiempo que le lleve a la contratista reunir los requisitos solicitados por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 129

Por favor, ampliar el tiempo de entrega de ofertas en 15 días posteriores a la entrega de respuestas por parte de EP Petroecuador.

RESPUESTA 129

Por favor remitirse a la respuesta No 13

PREGUNTA 130

En el Formulario 3 vemos que en ninguna disciplina se ha considerado un “Líder de Disciplina” esta posición es muy importante para garantizar la calidad de los diseños, solicitamos incluir esta posición.

RESPUESTA 130

Las posiciones ya se encuentran definidas, no es posible incluirlo.

PREGUNTA 131

En el Adjunto H, “Entregables de ingeniería”, se puede apreciar los rendimientos para cada tipo de entregable, los mimos que son irrisibles. Preocupa que con estos rendimientos se calcularan el valor de cada proyecto de Ingeniería. Cada empresa tiene sus propios rendimientos, en nuestro caso los rendimientos indicados por EP PEC están fuera de la realidad. Los Oferentes pueden poner sus propios rendimientos?

RESPUESTA 131

Los coeficientes indicados en el documento: Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, han sido determinados en función a ingenierías contratadas por SEN . Los coeficientes no se modificaran.

PREGUNTA 132

Respecto al Adjunto H, la metodología para cuantificar las cantidades de obra son muy subjetivas, la mayor cantidad de trabajo lo realizarían el personal Junior, el apoyo de Senior es mínimo. Sugerimos que la matriz sea considerada solo como informativa o referencial no como mandatorio.

RESPUESTA 132

"No se acepta la sugerencia, La Matriz es mandatoria."

PREGUNTA 133

En los estudios especiales, levantamiento topográfico de líneas, el Adjunto H indica que el ancho mínimo debe ser de 30 metros, como se va a tratar en los casos en los que ancho sea menor a 30 metros.

RESPUESTA 133

"Se confirma que el ancho mínimo para levantamiento topográfico de líneas es de 30 m.

Para el caso que se requiera levantar anchos menores a 30 m, se analizará el pago utilizando el rubro de levantamiento topográfico por área."

PREGUNTA 134

En los estudios especiales, Estudios de Suelos, en el Adjunto H indica que se deben realizar una serie de estudios, análisis y toma de muestras, que para ciertos casos como un derecho de vía, no son necesarios. Se debe realizar solo los estudios y ensayos necesarios, el pago será por la tarifa total?

RESPUESTA 134

Se pagará por los metros de perforación realmente ejecutados.

PREGUNTA 135

Para la medición de volumen de gas, Anexo H, EP PEC debe entregar las conexiones para instalar el medidor, favor confirmar.

RESPUESTA 135

Las facilidades las realizará EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 136

Cromatografías de gas asociado, Anexo H, las muestras siempre las tomará EP PEC?

RESPUESTA 136

Si

PREGUNTA 137

Anexo H, las tarifas serán redondeadas o se pagara la cantidad efectivamente realizada.

RESPUESTA 137

En el supuesto caso que se tenga unidades decimales, estas se redondean a dos decimales.

PREGUNTA 138

Respecto a los Software's, es mandatorio realizar los estudios en los indicados o si la Contratista tiene otros que realizan igual función, pueden ser utilizados.

RESPUESTA 138

Es mandatorio realizar los estudios en el software indicado

PREGUNTA 139

Algunos cálculos se pueden realizar con procedimientos desarrollados en base a la experiencia de cada empresa, estos cálculos serán aprobados?.

RESPUESTA 139

Todo tipo de cálculo debe contener al menos la información enviada como referencia en el Adjunto F - Anexo 3 (Calidad de Ingeniería Referencial). Los cálculos serán revisados y aprobados por la fiscalización de PEC.

PREGUNTA 140

El rubro medición de gas se calculará por "Puntos", se requiere saber cuántos días se realizara la medición.

RESPUESTA 140

El alcance detallado para el rubro indicado se encuentra en el documento: Adjunto F - Anexo 3

PREGUNTA 141

En el rubro 2.10 "Estudios Hidrológicos e Hidráulico", se requiere la descripción del rubro.

RESPUESTA 141

El alcance se encuentra detallado en el Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0

PREGUNTA 142

En el rubro 2.16 Estudios de Prospección Geofísica, se requiere la descripción del rubro.

RESPUESTA 142

El alcance se encuentra detallado en el Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0

PREGUNTA 143

Para los trabajos de relevamiento de información en campo, se debe realizar trabajos topográficos para ubicar equipos, cables, tuberías, este LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, se pagara con la tarifa del rubro 2.01 "Levantamiento Topográfico"?

RESPUESTA 143

Los rubros se pagaran según el alcance correspondiente, los mismos que están descritos en el anexo Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0, ITEM 1 Levantamiento Topográfico e ITEM 18 Relevamiento de Campo.

PREGUNTA 144

Confirmar si se puede firmar la oferta con ADOBE y que tenga certificado de validez. Ya que mediante el sistema FIRMAEC solo le permite firmar un cierto número de hojas y la documentación que se va a enviar es extensa.

RESPUESTA 144

"Favor remitirse a lo indicado en el punto 2 ""Forma de Presentación de la Oferta"" de las bases del concurso.

(...)

Para las ofertas que contengan firma electrónica (cada uno de los formularios, anexos, etc., deberán estar suscritos individualmente por separado mediante el Sistema FirmaEc.) no se requiere sumilla ni foliación por el oferente."

PREGUNTA 145

Para los estudios presenciales favor indicar que nomás se debe incluir en cuanto a logística. Debe incluir alimentación, que tipo de sala se requiere.

RESPUESTA 145

La logística a cargo de la contratista para su personal debe incluir: transporte, alimentación, hospedaje y demás requerimientos que necesite el personal de la contratista para ejecutar los servicios requeridos por PEC en este contrato de manera profesional y segura.

PREGUNTA 146

Favor indicar la jornada en la que laborará el personal de fiscalización de ingeniería de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 146

"Quito: Lunes a viernes de 08:00 a 16:45. fines de semana y feriados previo tramite y aprobación de las autoridades de la empresa.

Campo: Lunes a domingos de 06:00 a 18:00. Fuera de este horario previo tramite y aprobación de las autoridades de la empresa."

PREGUNTA 147

Favor indicar si el Reporte Diario de Obra se elaborará por cada día laborable.

RESPUESTA 147

No, se debe entregar un RDO por cada día establecido en la OT, laborable y no laborable

PREGUNTA 148

Favor enviar el formato de reporte diario de obra de ingeniería.

RESPUESTA 148

Se envía el Adjunto D - Anexo 3 PEC-EXP-UIO-00-INS-01-4, donde se encuentra el formato solicitado.

PREGUNTA 149

Favor confirmar que en caso que se elabore Reporte diario no será requerido Reporte Semanal de Ingeniería.

RESPUESTA 149

Ambos reportes son mandatorios

PREGUNTA 150

Favor indicar en que bloques nomás aplica la elaboración de ingeniería.

RESPUESTA 150

Los servicios a cargo de la CONTRATISTA se desarrollarán en todas las locaciones donde opere EP PETROECUADOR, como se indica en el contrato.

PREGUNTA 151

Favor indicar si el precio de movilización también deberá comprender locaciones que requieren transporte fluvial como los B12, 31 y 43. De ser afirmativa la respuesta favor indicar si la tarifa es única para todas las locaciones a fin de considerar esto en los costos.

RESPUESTA 151

Si. Se aclara que la tarifa es única.

PREGUNTA 152

Favor confirmar que para los relevamientos se tramitarán ingresos temporales a fin de no tener que realizar trámites administrativos como ingreso de documentación, inducciones, obtención de tarjetas. EN caso que se requiera realizar inducciones confirmar que se podrá realizar un solo registro de personal para poder visitar todas las plataformas durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA 152

Es responsabilidad de la CONTRATISTA cumplir los procedimientos de EP PETROECUADOR para el ingreso a sus facilidades.

PREGUNTA 153

Favor indicar cuál sería el redondeo de cada una de las cantidades de los entregables (por ejemplo las calicatas están en m³, cual es el redondeo para pago, unidad, décima, centésima), Y de la misma manera con unidades como m², ha, km, etc)

RESPUESTA 153

En el supuesto caso que se tenga unidades decimales, estas se redondean a dos decimales.

PREGUNTA 154

Favor confirmar que el planillaje es mensual y de acuerdo al avance del último reporte diario aprobado.

RESPUESTA 154

Si, ña Contratista puede planillar una vez que cuente con ingeniería certificada de acuerdo a las bases del concurso,

PREGUNTA 155

Favor confirmar que considerando que la ingeniería se realizará al 100% en la ciudad de Quito no corresponde el pago de 2,5% al no desarrollarse la misma en la Región Amazónica.

RESPUESTA 155

Los trabajos no se realizan 100% en la ciudad de Quito, hay trabajos que se requieren realizar en campo y se pagará con los rubros indicados en el contrato.

PREGUNTA 156

Confirmar que no se requiere médico para el relevamiento.

RESPUESTA 156

Debido a que es personal contratista que va a tomar datos y su permanencia en los campos va a ser de uno o dos días y el número de personal a ingresar es de 5 a 10 personas, no amerita que ingresen con un médico, para otros casos regirse a lo indicado en los procedimientos de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 157

Favor indicar como se va a proceder a realizar los permisos de trabajos para trabajos en campo (estudios de suelos, por ejemplo) dado que no hay una orden de trabajo atada a una locación en particular.

RESPUESTA 157

Una vez emitida la Orden de Trabajo y en caso de requerir permisos de trabajos en campo, el ejecutor de la contratista debe elaborar el permiso de trabajo con el número de OT en coordinación con el fiscalizador de PEC

PREGUNTA 158

Favor confirmar si es posible otorgar una ampliación de 12 (doce) días laborables en el plazo de entrega de la oferta, con el fin de realizar un análisis correcto y competitivo en beneficio de ambas partes.

RESPUESTA 158

Por favor remitirse a la respuesta No 13

PREGUNTA 159

Favor confirmar que módulos requiere EP PEC relacionado al programa informático DIgSILENT Power Factory v.2018, ya que para la renta depende de los módulos que se requiera.

RESPUESTA 159

El oferente debe disponer de PowerFactory con Licencia con los módulos necesarios para realizar los estudios solicitados en Adjunto F - Anexo 3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0.

PREGUNTA 160

Favor confirmar que en lugar del programa informático DlgSILENT Power Factory v.2018 se pueda manejar a través del ETAP desde la versión 12.0. en adelante.

RESPUESTA 160

No, se debe mantener lo requerido en las bases del concurso.

PREGUNTA 161

Favor detallar el alcance a que contempla la Unidad “Bahía” relacionados a los ítems 1,2,23,27,49,91,93 relacionado al Listado de Documentos Entregables.

RESPUESTA 161

En la columna de observaciones del documento Adjunto F-Anexo3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 está la forma como se contabilizará las bahías dibujadas, Referirse a la IEEE - para el significado de Bahía y lo que contiene una bahía

PREGUNTA 162

Favor confirmar si para el entregable del ítem 115 del Listado de Documentos Entregables se lo considera como plano de diseño o como plano de detalle de montaje ya que tanto la descripción como la unidad son diferentes.

RESPUESTA 162

Corresponde a un plano de Diseño, los documentos con los típicos de detalle eléctricos se entregaran a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 163

Favor aclarar el alcance relacionado al entregable del ítem 20 “Requerimientos de servicios Industriales aux. definitivos” del Listado de Documentos Entregables.

RESPUESTA 163

Definir los servicios auxiliares requeridos, por ejemplo: Aire de instrumentos, agua de utilidades, etc.

PREGUNTA 164

Favor confirmar si se requiere el diseño de una línea área de 13.8kV o de mayor capacidad de voltaje refiriéndose al ítem 83 “Diseño de detalle de línea eléctrica aérea” del Listado de Documentos Entregables.

RESPUESTA 164

El nivel de voltaje para líneas eléctricas será máximo 69 KV.

PREGUNTA 165

Favor aclarar el alcance del ítem 150 “Tabulaciones Técnicas equipos/material menor” del Listado de Documentos Entregables.

RESPUESTA 165

En el documento Adjunto F-Anexo3 DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002, en la pestaña "Equipos" se encuentra descrito el listado de los equipos menores

PREGUNTA 166

Favor confirmar que dentro de los Estudios Especiales el ítem 2.04 (Adjunto C – Anexo 3) debe contemplar el Estudio de Resistividad del Suelo que se requiere para el Diseño del Sistema de Puesta a tierra en el área Eléctrica.

RESPUESTA 166

Afirmativo, se requiere el estudio de resistividad del suelo

PREGUNTA 167

Favor confirmar el ancho aproximado de los cuerpos de agua que serán parte de los Estudios Hidrológicos e Hidráulicos.

RESPUESTA 167

Las áreas de las Cuencas hidrográficas serán definidas en los estudios que realizará la Contratista encargada.

PREGUNTA 168

Favor confirmar si en los Estudios Hidrológicos e Hidráulicos se debe considerar batimetrías.

RESPUESTA 168

SI, donde sea necesario

PREGUNTA 169

Favor indicar por medio de ejemplos los “paquetes mínimos de información” por Disciplinas que serán emitidos por la Contratista para Revisión de EP Petroecuador.

RESPUESTA 169

El paquete de información de ingeniería es el conjunto de entregables de ingeniería agrupados por disciplina y serán definidos al inicio de cada OT.

PREGUNTA 170

Favor confirmar que la localización geográfica de los trabajos será en la región geográfica del oriente ecuatoriano, exceptuando las regiones sierra y costa.

RESPUESTA 170

Los servicios a cargo de la CONTRATISTA se desarrollarán en todas las locaciones donde opere EP PETROECUADOR, como se indica en el contrato.

PREGUNTA 171

Favor indicar si EP Petroecuador dispone de las licencias ambientales vigentes para todos los sitios donde se ejecutarán las actividades del alcance descrito en los TDRs.

RESPUESTA 171

Las licencias ambientales son responsabilidad de PEC.

PREGUNTA 172

Favor indicar el número de Órdenes de Trabajo que EP Petroecuador podría solicitar para ejecución en simultáneo, de forma que el Contratista pueda estimar un histograma de personal durante el tiempo de ejecución del proyecto.

RESPUESTA 172

Cinco (5), sin embargo como se indica en el ADJUNTO 13B-1.3 CARTA COMPROMISO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN, EP PETROECUADOR puede solicitar una cantidad mayor o menor de proyectos simultáneos y sin que esto signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR en cuanto a volumen de trabajo del Contrato

PREGUNTA 173

En el caso de: por solicitud de EP Petroecuador o por la inercia del proyecto se deba emitir otra versión de un plano que ya está en revisión 0, ¿cómo se procedería con las revisiones posteriores y como se reconocerán las horas hombre?

RESPUESTA 173

Si el documento fue certificado en revisión numérica y requiera una nueva revisión superior, se reconocerá el valor correspondiente de las unidades añadidas al documento en las siguientes revisiones 0C y 1.

PREGUNTA 174

En el caso de: por solicitud de EP Petroecuador o por la inercia del proyecto se deba realizar una corrección completa de un plano en revisión C, D, E, etc, por cambio de diseño o cambio de filosofía distinta a la planteada inicialmente. ¿Cómo se procederá con el reconocimiento de las horas hombre?

RESPUESTA 174

Si el documento fue certificado en revisión literal y requiera una nueva revisión literal, se reconocerá el valor correspondiente de las unidades añadidas al documento en las siguientes revisiones 0C y 1.

PREGUNTA 175

Confirmar que se requieren Reportes Semanales para seguimiento del proyecto y no reportes diarios.

RESPUESTA 175

Se requieren los dos reportes

PREGUNTA 176

Confirmar si AutoPipe de Bentley es aceptado como reemplazo de Caesar II para la realización de estudios especiales y de las ingenierías.

RESPUESTA 176

Bentley se encuentra en el listado de software mínimo solicitados, se acepta su uso.

PREGUNTA 177

Confirmar que Autocad 2014 solo es referencial y que se puede usar cualquier versión del software.

RESPUESTA 177

Las versiones en las que se puede trabajar en este contratos son AutoCAD 2014 - 2019.

PREGUNTA 178

Confirmar que se puede utilizar Pipephase como reemplazo de Pipesim, ya que el software propuesto es exclusivo de SLB y no es un programa que se pueda rentar.

RESPUESTA 178

Para el caso que la CONTRATISTA no se pueda rentar el Pipesim o Olga, se puede utilizar el Pipephase y debe poner a disposición de EP PETROECUADOR una estación y licencia con el software para la fiscalización de los diseños, en las instalaciones de la contratista

PREGUNTA 179

En estudios especiales existen dos unidades para "Análisis de Flexibilidad Tuberías Estación" una por 100 metros de tubería y otra por equipo. En el caso de que se solicite una Análisis de flexibilidad para una distancia menor a 100 metros y que no existan equipos en el recorrido. ¿Cómo se reconocerían las horas hombre?

RESPUESTA 179

"El ítem 2,17 del Adjunto F, Anexo 3. Indica la unidad en la que se reconocerá éste estudio, se reconocerá cantidades proporcionales inferiores/superiores a 1000 m.

No existe la unidad ""equipos""."

PREGUNTA 180

En los estudios especiales de "Análisis de Flexibilidad" se solicita personal calificado que tenga 7 años en el manejo del software CAESAR II. Confirmar que puede ser personal calificado con experiencia en análisis de flexibilidad independiente del software utilizado o al menos en CAESER II o Autopipe de Bentley.

RESPUESTA 180

El técnico debe poseer el tiempo requerido de experiencia (7 años), ya sea en Caesar II o AutoPipe.

PREGUNTA 181

En el adjunto F Listado de entregables y estudios especiales, se encuentran cargadas las horas hombre del senior, junior y dibujante. Por favor confirmar que estos valores se pueden modificar, o si son exclusivos de EP Petroecuador y no serán variados en todo el transcurso del contrato.

RESPUESTA 181

Los valores cargados originalmente en estos documentos corresponden a los factores de cálculo de de las HH por tipo de entregable y no se pueden modificar.

PREGUNTA 182

En el caso de requerirse reportes diarios, favor confirmar que no se generarían reportes para días no laborables como fines de semana y feriados.

RESPUESTA 182

No, se debe entregar un RDO por cada día establecido en la OT, laborable y no laborable

PREGUNTA 183

De requerirse reportes diarios favor enviar formato aplicable a ingeniería.

RESPUESTA 183

Se envía el Adjunto D - Anexo 3 PEC-EXP-UIO-00-INS-01-4, donde se encuentra el formato solicitado.

PREGUNTA 184

Con cuanto tiempo de anticipación EP PETROECUADOR indicará la entrega de nuevas Órdenes de Trabajo a la contratista, para que esta pueda tomar acciones referentes a la organización del personal y afrontar las OTs de la mejor manera.

RESPUESTA 184

"EP PETROECUADOR notificará a la CONTRATISTA ADJUDICADA la necesidad de una nueva OT en cuanto este identificada.

En las bases del concurso se indica que LA CONTRATISTA dispondrá de 2 semanas (14 días calendario) para la presentación de la propuesta de OT, EP PETROECUADOR remitirá la propuesta revisada/comentada a la CONTRATISTA, se estima que la OT debería estar aprobada/rechazada como máximo en 3 semanas contadas a partir del requerimiento de la OT."

PREGUNTA 185

En caso de que EP PEC solicite planos AS BUILT, EP PEC proporcionará los RED LINES como referencia.?

RESPUESTA 185

En caso de disponer de redlines se entregara a la contratista, caso contrario la contratista debe relevar la información.

PREGUNTA 186

En caso de que EP PEC solicite planos AS BUILT, como se determina los avances del documento.

RESPUESTA 186

Para la certificación de un documento As built, una vez aprobado el primer ciclo de revisión se certifica el 70% del documento y aprobado para construcción el segundo ciclo de revisión se certifica el 30% restante, (de las cantidades realmente ejecutadas y reconocidas como As built en cada revisión). Para establecer el valor de los documentos As built se procede según el numeral 2 del Anexo 5.

PREGUNTA 187

Para la Tarifa de los planos As built según los términos de referencia menciona lo siguiente

En la tarifa para los planos "As Built" se tiene 3 casos:

- Cuando la CONTRATISTA aumente información en un documento existente se pagará el 20% (veinte por ciento) correspondiente al rubro.
- Cuando la CONTRATISTA actualice el contenido de un documento existente se reconocerá el 20% (veinte por ciento) del valor del rubro.
- Cuando EP PETROECUADOR no disponga del documento y la CONTRATISTA deba redibujar la información existente se reconocerá el 20% (veinte por ciento) del valor del rubro.

Favor aclarar que no en todos los casos se pagará el 20% del valor del rubro, considerando que cada caso es de diferente alcance y HH realmente ejecutadas.
RESPUESTA 187

En todos los casos se pagara el 20% del rubro de las cantidades realmente ejecutadas y reconocidas como As built.

PREGUNTA 188

Después de la adjudicación de una nueva OT a la contratista, cuantos días calendario se tendría de gracia previa a la reunión de KOM de la misma.

RESPUESTA 188

"La reunión KOM debe constar en el cronograma elaborado por la CONTRATISTA y APROBADO POR EP PETROECUADOR.

En las bases del concurso se indica que LA CONTRATISTA dispondrá de 2 semanas (14 días calendario) para la presentación de la propuesta de OT, EP PETROECUADOR remitirá la propuesta revisada/comentada a la CONTRATISTA, se estima que la OT debería estar aprobada/rechazada como máximo en 3 semanas contadas a partir del requerimiento de la OT."

PREGUNTA 189

Confirmar si un ingeniero senior puede estar a cargo y manejar dos OT.

RESPUESTA 189

Si, el Ingeniero Senior (de acuerdo al perfil solicitado en las bases del concurso), puede participar en el desarrollo de 2 OTs siempre y cuando esto no afecte el normal desarrollo de cada Ot, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de este recurso en el caso de identificar alguna afectación.

PREGUNTA 190

Confirmar en que modalidad, si presencial o a distancia, se llevaran a cabo las reuniones semanales de ingeniería.

RESPUESTA 190

Modalidad presencial

PREGUNTA 191

En el caso de solicitar información mediante RFI a EP PEC, este no respondiera dentro de los 5 días laborables establecidos, confirmar si esto se tomará como justificativo en el caso de demora en la generación de documentos relacionados al RFI.

RESPUESTA 191

Si

PREGUNTA 192

En el caso de que por cualquier motivo Control de Documentos de EP PEC se ausente y no exista flujo de documentación, esto se tomará como justificativo de demora en el avance en los reportes que corresponden.

RESPUESTA 192

Si.

PREGUNTA 193

Confirmar que para la Oferta únicamente se debe presentar las Hojas de Vida y Compromisos del Personal Mínimo descrito en el Formulario 13-A y 13-B Matriz de Evaluación Legal/ Técnica y en el Formulario No.7 Organigrama y Personal propuesto para el Proyecto.

Código	Nombre
2.3.2.1	Gerente del Proyecto
2.3.2.2	Coordinador de Proyecto
2.3.2.3	Control de Documentos
2.3.2.4	Ingeniero Procesos Senior
2.3.2.5	Ingeniero Mecánica Senior
2.3.2.6	Ingeniero Civil Senior
2.3.2.7	Ingeniero Eléctrico Senior
2.3.2.8	Ingeniero I&C Senior
2.3.2.9	Asistente de Proyectos

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

7.2 LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	OBSERVACIONES
			Gerente de Proyecto	
			Coordinador de Proyecto	
			Control de Documentos	
			Asistente de Proyecto	
			Ingeniero Senior Procesos	
			Ingeniero Senior Mecánico	
			Ingeniero Senior Civil	
			Ingeniero Senior Eléctrico	
			Ingeniero Senior I&C	

RESPUESTA 193

Si

PREGUNTA 194

Favor enviar el Formulario para elaborar el Cronograma Valorado del Trabajo

RESPUESTA 194

No existe formato para el Cronograma Valorado, la CONTRATISTA debe presentarlo en su formato.

PREGUNTA 195

Favor indicar a qué "Ítem 5.1" se refiere en el numeral No.2 Forma de Presentación de la Oferta, ya que la Matriz de Evaluación Legal/ Técnica es el Formulario 13-A y 13-B.

- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la matriz de evaluación (número 5.1).

RESPUESTA 195

Se refiere al numeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (pagina 11) del mismo documento.

PREGUNTA 196

Favor indicar dónde se colocará el Formulario No. 5 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y FIDELIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, ya que no existe instrucciones sobre este formulario en el ítem 2. Forma de Presentación de la Oferta ni en la Matriz Legal/ Técnica

RESPUESTA 196

El documento debe ser completado y entregado con los otros formularios como parte de la Carpeta 1 de la Oferta. El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario notariado posterior a la declaratoria del ganador de este concurso.

PREGUNTA 197

Favor indicar dónde se colocará el Formulario No. 6 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, ya que no existe instrucciones sobre este formulario en el ítem 2. Forma de Presentación de la Oferta ni en la Matriz Legal/ Técnica

RESPUESTA 197

El documento debe ser completado y entregado con los otros formularios como parte de la Carpeta 1 de la Oferta.

PREGUNTA 198

Favor indicar dónde se colocará el Formulario No. 11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO, ya que no existe instrucciones sobre este formulario en el ítem 2. Forma de Presentación de la Oferta ni en la Matriz Legal/ Técnica

RESPUESTA 198

El documento debe ser completado y entregado con los otros formularios como parte de la Carpeta 1 de la Oferta.

PREGUNTA 199

Por favor su ayuda considerando una extensión en la presentación de oferta en al menos dos semanas.

Por favor remitirse a la respuesta No 13

PREGUNTA 200

Por favor confirmar que para el requerimiento de “Carta de propiedad o renta del Software a utilizar”. Se puede presentar una cotización, a nombre de la contratista, por la renta del software a utilizarse. Esto es debido a que hasta no tener una adjudicación de la OT no se podría confirmar la renta o adquisición del software.

RESPUESTA 200

Para la etapa de oferta se requiere únicamente que completen y presenten el ADJUNTO 13B-1.2 CARTA COMPROMISO SOFTWARE con los otros formularios.

PREGUNTA 201

Por favor confirmar que el listado de softwares detallado es mandatorio, o se puede sugerir software similares.

RESPUESTA 201

Se refiere al listado mínimo requerido, con las aclaraciones de este documento

PREGUNTA 202

Por favor confirmar que para la facturación y planillaje se podrá presentar avances parciales de los documentos.

RESPUESTA 202

Para facturación y planillaje se procederá con los documentos certificados según se indica en el numeral 2.8 del Anexo 2.

PREGUNTA 203

Por favor confirmar si el HAZOP será presencial o en línea.

RESPUESTA 203

Ambas modalidades son validas

PREGUNTA 204

Por favor confirmar que tiempo de experiencia deberán avalar los profesionales que desarrollen los estudios especiales.

RESPUESTA 204

"En el alcance de los rubros del Adjunto F - Anexo 3, se indica la experiencia mínima requerida; donde no se indique la experiencia mínima, se requerirá un tiempo de experiencia mínima de 5 años.

De acuerdo a lo indicado en las bases del concurso, es responsabilidad de la CONTRATISTA presentar un certificado en donde se indique la experiencia de la persona o empresa que vaya a realizar los Estudios Especiales, los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR revisará y dará el aval para que se realice los trabajos con esta persona o empresa."

PREGUNTA 205

Para el ítem 29 del adjunto F a que se refiere el 70%

29	Básica	Requerimientos de Materiales de Tuberías y Fittings (70%),
----	--------	--

RESPUESTA 205

El 70% se refiere al porcentaje de avance del diseño del sistema de tubería.

PREGUNTA 206

Para los Estudios Eléctricos confirmar si se puede utilizar ETAP.

RESPUESTA 206

No. Se usará el software indicado en los TDRs

PREGUNTA 207

Para las TBE de equipo menor, por favor confirmar quien define el número de ítems.

		(LLI)			
34	Detalle	Matrices de Evaluación Técnica Equipo o material menor	Eléctrica		ítem

RESPUESTA 207

El número de ítems será definido por la CONTRATISTA y será revisado/aprobado por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 208

En el adjunto F, en ciertos entregables se tiene observaciones como estas. Por favor confirmar 8 horas de que profesional se considerará (Sr, Jr ,o Dibujante)

15CPF006N-XXX-CPF-10-DPF-001-0	
15CPF004-XXX-CPF-10-LL-062-1 18ZPF003-XXX-ZPF-10-LL-001-1	Si la cantidad es menor o igual a 31 líneas se debe considerar como mínimo 8 horas de trabajo para el pago de este documento
B127-XXX-10-LST-023-0 18ZPF003-XXX-ZPF-10-LST-001-0	Si la cantidad es menor o igual a 19 tie-ins se debe considerar como mínimo 8 horas de trabajo por este documento

RESPUESTA 208

Para cantidades inferiores a 19, se reconocerá 8 HH totales para este rubro, entre Junior y Senior.

PREGUNTA 209

Como se cuantificará el desarrollo de documentación que necesite actualización, luego del levantamiento de información.

RESPUESTA 209

Si en el levantamiento de información se identifica que el doc. No está actualizado, la CONTRATISTA debe actualizarlo, se reconocerá como As built de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso.

PREGUNTA 210

Como se cuantificará el desarrollo de documentación as built.

RESPUESTA 210

Como se indica en el numeral 2 del Anexo 5

PREGUNTA 211

Por favor su ayuda considerando una extensión en la presentación de oferta en al menos dos semanas.

RESPUESTA 211

Por favor remitirse a la respuesta No 13

PREGUNTA 212

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Por favor confirmar si el cliente considera que se pueden trabajar en más de 5 proyectos a la vez conforme a su requerimiento.

RESPUESTA 212

Como se indica en el ADJUNTO 13B-1.3 CARTA COMPROMISO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN, EP PETROECUADOR puede solicitar una cantidad mayor o menor de proyectos simultáneos y sin que esto signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR en cuanto a volumen de trabajo del Contrato

PREGUNTA 213

Por favor confirmar que la participación y adjudicación de este servicio de ingeniería, automáticamente descalifica a la Contratista de participar en proyectos de construcción de la misma índole en los campos de aplicación de la presente oferta.

RESPUESTA 213

"Afirmativo de acuerdo a lo expreso en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, numeral 4.4 INHABILIDADES PARA CONTRATAR, literal h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";"

PREGUNTA 214

Por favor confirmar si la totalidad del servicio será adjudicado a un solo oferente.

RESPUESTA 214

Confirmado

PREGUNTA 215

Por favor confirmar cual es el monto máximo de multa al que se pueda escalar la misma por incumplimiento o retraso en el cronograma.

RESPUESTA 215

Favor remitirse a lo indicado en la Cláusula Décimo Segunda: Multas, que indica: Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

INFORMACIÓN GENERAL

PREGUNTA 216

"Cláusula 9.3

Solicitamos que la No Exclusividad sea bilateral, es decir, así como PetroEcuador podrá contratar a terceros el Contratista podrá contratar con otros Clientes la misma prestación de servicios.

"

RESPUESTA 216

No procede, Se debe mantener lo solicitado en las bases del concurso

PREGUNTA 217

"Cláusula Décima

Solicitamos que se establezca fórmula de reajuste, teniendo en cuenta que el contrato dura 3 años.

"

RESPUESTA 217

"Favor remitirse a lo expreso en el Anexo Nro.5 PRECIOS DEL SERVICIO, numeral 2 TARIFAS APLICABLES, REAJUSTE DE PRECIOS: No habrá ni se reconocerá reajuste de precios por ningún concepto. La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró las variaciones de salarios e inflación, y el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

"

PREGUNTA 218

"Cláusula Décima Primera

Solicitamos que se pague a 30 días.

"

RESPUESTA 218

No procede, Se debe mantener lo solicitado en los términos de referencia.

PREGUNTA 219

"Cláusula Décima Primera

Solicitamos que se reduzca el término de devolución de las facturas de 20 días a 5 días hábiles.

"

RESPUESTA 219

No procede, Se debe mantener lo solicitado en los términos de referencia.

PREGUNTA 220

"Cláusula 11.1

Solicitamos reducir el término de auditoría a 2 años después de la terminación del Contrato.

"

RESPUESTA 220

No procede, Se debe mantener lo solicitado en los términos de referencia.

PREGUNTA 221

"Cláusula 11.2

Solicitamos que no se cobren intereses con la devolución del dinero pues no existe culpa o dolo en el actuar del Contratista.

"

RESPUESTA 221

No procede, Se debe mantener lo solicitado en los términos de referencia.

PREGUNTA 222

"Cláusula Décima Sexta

Solicitamos que se establezca que en los casos de suspensión las partes revisarán los sobrecostos que dicha suspensión conlleve y evaluarán los impactos económicos para ser reconocidos por parte del Cliente en caso de ser necesario.

"

RESPUESTA 222

"Favor remitirse a lo expreso en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso

Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

"

PREGUNTA 223

"Cláusula Décima Séptima

Solicitamos establecer como lími de responsabilidad global el 100% del valor del Contrato

"

RESPUESTA 223

Negativo, Favor remitirse a lo establecido en el proyecto del contrato

PREGUNTA 224

"Cláusula 18.10

Solicitamos que se establezca la terminación por conveniencia de manera bilateral

"

RESPUESTA 224

No Procede, Favor remitirse a lo indicado en las bases del concurso cláusula Décimo Octava.

PREGUNTA 225

"Cláusula Décimo Octava

Solicitamos que se establezca que en caso de terminación anticipada no originada por hechos de incumplimiento del Contratista, el Cliente reconocerá los servicios efectivamente prestados más los sobrecostos, tarifas de stand by y demás costos de personal que la terminación anticipada conlleve.

"

RESPUESTA 225

No Procede. Los pagos se realizan conforme a la cláusula Décimo Primera "Forma de Pago" y en base al procedimiento establecido en cláusula Décimo Octava

PREGUNTA 226

Agradecemos informar si la documentación que se entrega en la oferta Técnico-económica debe ser apostillada para la entrega o esta solicitud será exigida solo al proponente adjudicado en caso de requerirse.

RESPUESTA 226

"Favor remitirse a lo expreso en el Numeral 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, que indica lo siguiente: ""Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en copia simple, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.""

PREGUNTA 227

Agradecemos amablemente ampliar fecha de entrega de Oferta.

RESPUESTA 227

Por favor remitirse a la respuesta No 13 ASPECTOS TÉCNICOS

PREGUNTA 228

Por favor indicar sí que se puede manejar una figura de asociación entre dos empresas o más empresas.

RESPUESTA 228

Los oferentes pueden asociarse conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

PREGUNTA 229

Por favor confirmar que el uso de software licenciados será potestad del Contratista entre las opciones presentadas en 10-MAY-2023-CO-EPP-050-2023.doc

RESPUESTA 229

Se refiere al listado mínimo requerido, con las aclaraciones de este documento

PREGUNTA 230

"Por favor indicar si son requeridos y de carácter obligatorio los siguientes softwares: SAP 2000: Estructural
OLGA o PipeSim
Instrucal y/o Software de dimensionamiento del fabricante.
DIgSILENT Power Factory v.2018 (con los módulos que Petroecuador requiera)

RESPUESTA 230

Se refiere al listado mínimo requerido, con las aclaraciones de este documento

PREGUNTA 231

Por favor confirmar nuestro entendimiento, la ejecución del contrato se manejará con las tarifas unitarias definidas en el FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO.

RESPUESTA 231

Si

PREGUNTA 232

Por favor confirmar que las actividades y especialistas requeridos para la ejecución de los trabajos del contrato se limitarán únicamente a las definidas en el FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO.

RESPUESTA 232

No, Las actividades y especialistas requeridos para la ejecución de los trabajos se limitan a lo indicado en TODOS los documentos del contrato.

PREGUNTA 233

Por favor indicar cuáles serán los criterios y ponderación para la evaluación de ofertas.

RESPUESTA 233

Favor remitirse a los documentos del concurso de ofertas numeral 5 y a las matrices de evaluación que están en los formularios 4, 13A, 13B y 15

PREGUNTA 234

Por favor indicar cuáles serán las áreas/zonas de trabajo para la ejecución del contrato?

RESPUESTA 234

Los servicios a cargo de la CONTRATISTA se desarrollarán en todas las locaciones donde opere EP PETROECUADOR, como se indica en el contrato.

PREGUNTA 235

Por favor indicar si se tienen requerimientos especiales (traslado por río, helicóptero, etc.) para el traslado de personal de la contratista a las áreas/zonas de trabajo?

RESPUESTA 235

La movilización del personal de la contratista es su responsabilidad y debe cumplir con los requerimientos de SSA de PEC.

PREGUNTA 236

Por favor confirmar que el criterio de reconocimiento de costos de servicios por fracción de cantidad solo se aplicará al renglón de estudios especiales. No aplica a entregables de ingeniería.

RESPUESTA 236

Aplica para ambos casos.

PREGUNTA 237

¿Petroecuador tiene tablas salariales referenciales para el personal de este proyecto? de ser afirmativa la respuesta por favor suministrarla.

RESPUESTA 237

No se dispone.

PREGUNTA 238

¿Petroecuador exige algún tipo de contratación para el personal, es decir por nómina u honorarios? ¿O es libre decisión del contratista?

RESPUESTA 238

La Contratista adjudicada deberá cumplir con lo establecido en las bases del presente concurso y en la correspondiente ley.

PREGUNTA 239

¿Para el desarrollo de los trabajos dentro de las instalaciones de Petroecuador el contratista contará con las facilidades de servicios de Red e Internet?

RESPUESTA 239

No, Es responsabilidad de la contratista proveer de este servicio para su personal

PREGUNTA 240

¿Se requiere algún tipo de vacunas para el personal que ingresen a los diferentes bloques y cuáles son?

RESPUESTA 240

"Vacunas para ingreso a todos los bloques:

1. Antitetánica
2. Fiebre Amarilla
3. Covid-19

Vacunas para ingreso a bloques que se encuentran enmarcados en el Acuerdo Ministerial de pueblos Inicialmente Contactados o no Contactados que incluyen a los Bloques:

- B21
- B43
- B31
- B55 Armadillo
- B16-67

A más de las vacunas antes mencionadas, deben también colocarse:

1. Influenza (Gripe)
2. Hepatitis B
3. Sarampión.

"

PREGUNTA 241

Debido a que esta oferta es de gran importancia y magnitud por requerimientos documentales y análisis técnico, de la manera más cordial solicitamos a ustedes ampliar la fecha de entrega de la Oferta.

RESPUESTA 241

Por favor remitirse a la respuesta No 13

PREGUNTA 242

"De acuerdo con el anexo Adjunto 13B.1-2 los SOFTWARE PARA INGENIERÍA indicados

son:

- Windows 7 (o superior)
- Office 2013 (o superior)
- Adobe Acrobat
- Bentley o Autocad Plant o Cadworks
- Autocad 2014
- Caesar II: Piping flexibility and stress
- DlgSILENT Power Factory v.2018 (con los módulos que Petroecuador requiera)
- SAP 2000: Estructural
- Autocad Civil 3D
- HYSYS Process o Unisim o Promax
- OLGA o PipeSim
- Instrucal y/o Software de dimensionamiento del fabricante.

¿Solicitamos nos indiquen la cantidad de licencias que se debe adquirir por cada software?

"

RESPUESTA 242

La cantidad de licencias serán las requeridas por la contratista para realizar los trabajos según los alcances y cronogramas aprobados por PEC.

PREGUNTA 243

¿Nos podrían informar en que sitios, lugares o dependencias se realizará la revisión de los entregables?

RESPUESTA 243

Quito

PREGUNTA 244

Podrían compartir la información que muestre los sitios (Terrestre y/o Fluvial) donde se realizarán los trabajos.

RESPUESTA 244

Los servicios a cargo de la CONTRATISTA se desarrollarán en todas las locaciones donde opere EP PETROECUADOR, como se indica en el contrato.

PREGUNTA 245

¿Para la ejecución del proyecto Petroecuador requiere personal de planta en las oficinas del contratista o se podrán contratar por orden de servicio recibida por el contratista?

RESPUESTA 245

Para la presentación de la Oferta, no es mandatorio que el personal propuesto se encuentre en relación de dependencia, sin embargo se aclara que la CONTRATISTA ADJUDICADA deberá cumplir con todas las obligaciones en las bases de concurso y las de Ley.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Richard Zamora
Presidente de la Comisión.

Ramiro Sanguil
Representante del área usuaria.

Enrique García
Servidor afín.

Patricio Puente
Servidor del área financiera.